

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 EDICION N° 10.162

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 80/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401.020714-26663-E

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T., con domicilio en calle Bosch N° 99 - Resistencia (Chaco) y a la Exresponsable de la Dirección de Educación Superior, Prof. Ester Ramona Gauna (DNI N° 11.653.850), domiciliada en Julio A. Roca 1182 - Ciudad, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de un millón cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.057.337,78), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 28/17 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402080316-27802-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 66/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401.020715-27354-E

Declara responsable al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084), con domicilio especial en Av. 25 de Mayo 855 - Ciudad, Ex Director de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) importe correspondiente al Cargo efectuado en concepto de Pago indebido y al pago de pesos tres mil (\$ 3.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparo formulado en concepto de Deficiencia contable - administrativa.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 106/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-240106-20153-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 102/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-270601-16235-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 68/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401151013-26127-E

Declara responsables solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) - Director de Administración a/c. del M.E.C.C.y T., con domicilio en calle Bosch N° 99 - Resistencia (Chaco) y a la Ex Responsable Ejecutiva de los programas UNICEF Ciudades por la Educación - IACE, Instituto Nacional de Formación Docente y Estímulos Económicos, Prof. Esther Ramona Gauna (DNI N° 11.653.850), domiciliada en Julio A. Roca 1182 - Ciudad, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos dos millones cincuenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con cinco centavos (\$ 2.056.417,05), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intimar a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 104/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-091008-22486-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 69/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401.100216-27693-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 30/17 EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 1° de noviembre de 2017, al Cr. ALEJANDRO RAMIREZ (D.N.I. N° 30.562.300) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0), al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0).

Promueve, a partir del día 1° de noviembre de 2017, al Sr. JORGE NICOLAS TORASINI (D.N.I. N° 32.062.479)

del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Mesa de Entradas y Salidas Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-41-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día 1º de noviembre de 2017, a la Dra. YANINA SOLEDAD SABADINI (D.N.I. Nº 30.377.167) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 - (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día 1º de noviembre de 2017, al Sr. WALTER MANUEL LEZCANO (D.N.I. Nº 26.848.204); del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área Dirección de Administración - porcentaje 39,00 - (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día 1º de noviembre de 2017, a los Sres. FEDERICO GERMAN BACCAGLIO (D.N.I. Nº 36.975.002); FERNANDO DIAZ BEVERAGGI (D.N.I. Nº 34.301.090); del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0). Promueve, a partir del día 1º de noviembre de 2017, a la Srta. SUSANA ELISA ROJAS (D.N.I. Nº 33.214.079) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0).

**RESOLUCIÓN Nº 105/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-030608-22263-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones invocando razones de Economía Procesal, atento los términos de la Resolución Nº 17/16, y el Art. 60 Inc. b) de la Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 67/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.070416-27928-E**

Declara responsables solidarios al Cr. Julio César Albariño (DNI Nº 14.632.811), Ex Gerente General de Lotería Chaqueña y al Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI Nº 21.346.957)- Ex Presidente de Lotería Chaqueña, ambos con domicilio legal constituido en Don Bosco 88 - 5º Piso - Oficina 35, Ciudad, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al pago de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparó formulado por los siguientes conceptos: I - Infracción a la Constitución Provincial; II - Infracción a la Ley Nº 4787; III - Infracción al Decreto Nº 3566/77; IV - Infracción al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 13/10 y V - Infracción al Contrato entre las partes en razón de la Licitación Pública Nº 13/10.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 70/17 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.100216-27699 - E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DELABORIGEN CHAQUEÑO - EJERCICIO 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 79/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.300316-27900-E

Declara responsable a la Cra. Claudia Rosana Tarico (DNI Nº 25.672.936), en su carácter de Ex Directora Contable a/c del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al pago de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) monto de la multa aplicada por las observaciones con alcance de Reparó en concepto de: Infracción al Art. 47 del Anexo aprobado por la Resolución T.C. Nº 40/03 Normas sobre Rendiciones de Cuentas; Infracción al Art. 68 de la Ley 4787: "Las erogaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre de cada año constituyen la deuda del tesoro o deuda flotante al cierre del ejercicio" e Infracción al Art. 83 del Anexo de la Res. T.C. Nº 40/03: "La rendición de todo pago de deuda sin principio de contabilización, deberá estar acompañada de un informe circunstanciado que demuestre: a) Fecha en que tomó conocimiento el responsable de la existencia del gasto; b) Partida a la que el gasto debió ser imputado y constancia de la existencia de saldo en el momento de realizarlo; c) Constancia de que se han iniciado actuaciones sumariales a los efectos de deslindar responsabilidades".

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 82/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.100216-27711-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - EJERCICIO 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN Nº 92/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.301013-26239-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Luis Leonides Chesaux (DNI Nº 12.496.107) y David Rene Tymkiw (DNI Nº 21.540.361), Presidente y Tesorero respectivamente del Consorcio Caminero Nº 4 - Santa Sylvina, Domicilio especial: Sede de la Delegación Zona III de Vialidad Provincial - Departamento de Consorcios Camineros: Boulevard San Martín 800 - Villa Angela, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos dos mil setecientos sesenta y tres con sesenta y ocho centavos (\$ 2.763,68), en concepto de Documentación faltante.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 30/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27789-E

Aprueba, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 90/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.010216-27652-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas

del "Instituto del Defensor del Pueblo - Ejercicio 2016".
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 101/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.100216-27707-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 100/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.010216-27663-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas: "Policía Provincial - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 88/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.120216-27717-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Secretaría General de Gobierno y Coordinación - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 31/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27783-E

Aprueba, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 23/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402080316-27825

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Samuhú - Ejercicio 2016.

Inicia Juicio de Cuentas a la Srta. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma y a la Sra. María Esther García, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos con 44/100 (\$185.776,44).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°) notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 44 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 20/17 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080316-27821-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2016.

Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Claudia Patricia Gronda, a la Sra. Nélide del Carmen Morel, a la Cra. Graciela Cristina Liva y la Sra. Marta Lilián Alcaraz, a quienes se les formula observación con alcance de Reparos.

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 95 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 84/17

EXPTE. 401300316-27901-E

Declara responsable a la Sra. Patricia Noemí Tofanelli (DNI N° 14.361.997), en carácter de Directora de Admi-

nistración a/c. del Instituto de Turismo del Chaco, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándola al resarcimiento patrimonial de pesos seis mil novecientos ochenta y cuatro con treinta y siete centavos (\$ 6.984,37), por la observación con alcance de Cargo en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 86/17

EXPTE. 401010216-27660-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PUBLICA - Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:24/11 V:29/11/17

————— >*< —————

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Resolución del Concejo Municipal N° 0434 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1°).- DESIGNAR, a las Señores Concejales: Dra. María Cecilia BARONI y Nancy Graciela SOTELO, para integrar la Comisión Evaluadora; establecido en la Ordenanza N° 12015, la cual se instituye el Premio: "Mención Anual a la Trayectoria abnegada en Defensa de la Igualdad de Género y de Lucha destacada para la erradicación de la Violencia de Género", atento con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 435 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar los trabajos de reparación, ripiado, perfilado de la Avda. Lonardi desde Avenida Carmen viuda de Ross hasta calle Ramón Vázquez y esta hasta Juan Ramón Lestani y la misma hasta Avda. Nicolás Rojas Acosta, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 436 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de mejoramiento y bacheo integral de la Avenida Mac Lean desde la Avenida Alvear hasta Avenida Marconi, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 437 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral, con trabajos de perfilado, enripiado y cuneteo de la calle Perrando, desde la altura del 400 al 600 del Barrio Santo Domingo, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 438 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del perfilado, enripiado de la calle Gerardo Varela desde Zorrilla hasta San Fernando del Barrio Santo Domingo, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 439 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de un (1) semáforo, con el fin de mejorar el tránsito y la seguridad vial en su conjunto, en la Avenida Alvear desde la altura del 2600 al 3299, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal N° 450 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

que por intermedio del área competente, proceda a realizar los trabajos de colocación de "Carteles Señalizadores Verticales", consignándose los respectivos nombres y alturas de las: Avenidas, calles y pasajes, de los Barrios, que abarcan las Chacras 198, 199 y 202, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente. -

Resolución del Concejo Municipal Nº 451 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la colocación de contenedores de basuras en la zona, ubicada entre Avenida España y Soberanía Nacional y, Avenida España y calle Fortín los Pozos, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 452 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal y en función a las factibilidades financieras y presupuestarias proceda a realizar la renovación de juegos infantiles de la Plazoleta "San Expedito", ubicada en calle Río Negro Nº 50, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 453 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

VISTO:

1º).- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente, proceda al arreglo y restablecimiento de las condiciones de los sanitarios, que se encuentran ubicados en la Plaza 9 de Julio, frente al Colegio Normal Sarmiento- calle Dónovan Nº 442, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 454 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica, reparación e instalación de la iluminaria, jirafas con artefactos, focos y protector en las calles 17, 18, 19, 20 Santa Fe, Pasaje Palamedi (Ex - Pasaje Rivadavia) del Barrio Villa Ghio de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 455 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la colocación de contenedores de basura, para la recolección de residuos domiciliarios del Barrio Timbó, o en caso de la imposibilidad de contenedores realizar mecanismos o esquemas operativos de días y horarios de recolección a fin de dar solución a esta problemática, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de tres (3) contenedores en lugares específicos del Barrio:

ü Calle Gerardo Varela y Gral. Juan Manuel de Rosas (calle 16);

ü Calle Gerardo Varela y Dr. Rivero Sosa (calle 17);

ü Calle Gerardo Varela y Domínguez Crisanto (calle 18).-

Resolución del Concejo Municipal Nº 456 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- CONVOCAR a AUDIENCIAS PÚBLICAS VECINALES", implementados por la Presidencia del Concejo Municipal, a través de los distintos Programas: "Vecinos Activos"- "Consultas Urbanas" - "Equipo Hábitat", del ejido municipal, conforme a los requerimientos formulados por los vecinos de ésta Ciudad.-

2º).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a fijar día, lugar y duración de la AUDIENCIAS PÚBLICAS VECINALES que se convoca en el Punto 1º) de la presente, debiéndose incorporar al debate, a los vecinos del lugar y a las Asociaciones sin fines de lucro, Autoridades Provinciales del Plan Tierra, Administración Provincial del Agua, Consejo Profesional de Arquitectos e Ingenieros del Chaco, Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, Autoridades Municipales, representantes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Dirección General de Planeamiento Urbano Ambiental- Dirección General de Control de Usos -

dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 457 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda al retiro de un poste de cemento que se encuentra ubicada en calle Martín Coronado 655 del Barrio San Miguel, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 458 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la creación de la "Semana Municipal de la Protección y el Bienestar Animal y Tenencia Responsable de Animales de Compañía", a llevarse a cabo la última semana del mes de abril de cada año, de acuerdo a todo lo expresado en todos los considerandos de la presente.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, proceda a la convocatoria de las diferentes organizaciones vinculadas a la temática, para la planificación de actividades de difusión y concientización, haciendo énfasis especialmente en las niñas y niños de edad escolar.-

3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que tenga como objetivo del presente proyecto, los siguientes puntos:

ü Promover la reflexión en el interior de las instituciones educativas, generando cambios de actitud en nuestros futuros ciudadanos y en la comunidad en general;

• Preparar a los niños en esta temática para que comprendan las medidas necesarias para la protección y cuidado responsable de los animales, no solo en los aspectos técnicos sino con actividades que propendan a su formación como agentes sociales;

• Promover la reflexión en cuestiones que tengan que ver con el bienestar animal, no solo de nuestros animales de compañía sino también aquellos animales silvestres y los animales de producción, generando cambios en las costumbres, en los futuros ciudadanos y en la comunidad en general;

• Concientizar a la población sobre las prácticas consideradas crueles y maltrato hacia los animales;

• Concientizar a la población sobre el correcto cuidado y sanidad de los animales de compañía;

• Capacitar a quienes deben implementar medidas para mejorar el bienestar de los animales en nuestra Ciudad.

• Promover el conocimiento de las actividades desarrolladas por quienes trabajan diariamente con animales en terapia asistida.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 459 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar los controles pertinentes establecidos en la Ordenanza Nº 1112, específicamente en los Distritos 1, 3, 3 y 4 de la ciudad de Resistencia.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 460 / 2017

Resistencia, viernes 22 de septiembre de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la implementación de más Garitas Inteligentes, en diferentes puntos de la ciudad de Resistencia; y a reparar las ya existentes y mantener su conservación.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 461 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y mejoramiento del estado de la vereda, ubicada en la calle Juan B Justo y Avenida San Martín, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 462 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparación y/o renovación de las veredas de la Plaza Manuel Belgrano, y las acciones necesarias para el mantenimiento de dicho espacio público.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 463 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de la calle Remedios de Escalada del 0 al 700 inclusive, que comprende desde la Avenida 25 de Mayo hasta la Avenida Lavalle.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 464 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de calle Rioja del 0 al 100, entre Avenida Sarmiento y calle Mitre.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 465 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación del paso a nivel que se encuentra en la Avenida Moreno al 700 (intersección Cangallo).-

Resolución del Concejo Municipal Nº 466 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica, en la zona afectada de calle Pellegrini del 400 al 500, entre la calle Don Bosco hasta Avenida Paraguay.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 467 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de calle Colón al 700, entre la calle Cervantes y Avenida Castelli.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 468 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparación de las bocas de tormenta ubicadas sobre la Avenida Belgrano del 0 al 100, entre Avenida 25 de Mayo hasta calle Juan D. Perón.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 469 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparación y/o renovación de las veredas de la Plaza 9 de Julio, y las acciones necesarias para el mantenimiento de dicho espacio público.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 470 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de la Avenida Paraguay del 0 al 300 inclusive, que va desde Avenida Sarmiento hasta la calle French.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 471 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de la calle Santiago del Estero numeración del 0 al 100 entre las Avenidas: Alberdi y Belgrano.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 472 / 2017

Resistencia, lunes 28 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal,

incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de calle Cangallo al 700 (esquina Jujuy).-

Resolución del Concejo Municipal Nº 473 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica, en la zona afectada de calle Mitre del 0 al 500 entre Avenida 25 de Mayo y Avenida Rivadavia.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 474 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de la calle Ameghino del 0 al 500, entre las Avenidas: Alberdi y San Martín.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 475 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada de calle Obligado en su numeración del 500 al 800 (entre las Avenidas San Martín y Las Heras).-

Resolución del Concejo Municipal Nº 476 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación, como mínimo, de un (1) cesto de residuos por cuadra, debidamente señalizado, sobre ambos márgenes de distintas arterias del microcentro de la ciudad de Resistencia, contribuyendo de esta manera a una mejor calidad de vida de los vecinos.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 477 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

Resolución Nº 201, sancionada en Sesión Especial Nº 5 el día 11 de octubre de 2016.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a la Resolución Nº 206, sancionada en Sesión Especial Nº 5 el día 11 de octubre de 2016.-

3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a la Resolución Nº 207, sancionada en Sesión Especial Nº 5 el día 11 de octubre de 2016.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 478 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación de "Semáforos Sonoros", en la esquina de Avenida 9 de Julio, en la intersección de las Avenidas San Martín y Avenida Italia, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 479 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación de "PARADAS INTELIGENTES" en el espacio de las garitas ya instaladas, situadas sobre la Avenida Alberdi del 100 al 200 mano ascendente y del 100 al 200 mano descendente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 480 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la implementación de "PARADAS INTELIGENTES", en el espacio de las garitas ya instaladas, situadas sobre calle Yrigoyen en intersección con Avenida Sarmiento, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 481 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la aérea que correspondan, se proceda a realizar los trabajos de un correcto mantenimiento de los árboles, que se encuentran en la zona céntrica.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 482 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

pal, la incorporación de Semáforos Sonoros, en las esquinas de la Plaza 25 de Mayo de 1810, de esta Ciudad, sobre las intersecciones de las calles Santa María de Oro y Julio A. Roca; Juan B. Justo y Frondizi; Güemes e Yrigoyen; y Mitre y Marcelo T. de Alvear, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 483 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación del paso a nivel que se encuentra en la Avenida Rodríguez Peña al 600 (intersección Arbo y Blanco).-

Resolución del Concejo Municipal Nº 484 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, proceda a la instalación, mantenimiento y mejoramiento integral del Alumbrado Público de todo el área comprendida en la zona de Avenida Hernandarias entre Avenida 25 de Mayo y Juan D. Perón, en el marco de las factibilidades presupuestarias.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 485 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de reparaciones y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la zona afectada en la Avenida Marconi esquina Hernandarias.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 486 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la revisión técnica y reparación de la iluminaria de las esculturas emplazadas en el micro centro, y de ser necesaria la restauración de las mismas, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 487 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes arbitren los mecanismos necesario a cumplir con el Esquema de Seguridad de Tránsito en los horarios picos, en los distintos Establecimientos Educativos del Micro y Macro Centro de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 488 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, proceda a la creación de la "Aplicación para actividad Comercial", a fin de facilitar la información a las distintas entidades comerciales referente a normativas, condiciones, requisitos de habilitación comercial, vencimientos con el objetivo de contar con una herramienta práctica útil para el desarrollo de las actividades comerciales en la ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 489 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación de bolardos lumínicos, emplazados en la peatonal Juan Domingo Perón del Nº 0 al Nº 200 al igual que el tramo de la peatonal Arturo Illia del Nº 0 al Nº 200 del microcentro de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 490 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes se proceda a implementar la colocación de "bebederos públicos para animales", en las plazas del macrocentro de la Ciudad de Resistencia comprendidas por las plazas (12 de oc-

tubre, Belgrano, 9 de Julio, y España), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 491 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitar la reparación del/los puntos de fuga de agua servidas de las calles e intersecciones, que se detallan en el ANEXO I, que forma parte de la presente, y en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 492 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, procediera a la ejecución de "Reparaciones de Bacheos", previo relevamientos formal por parte de las áreas técnicas competentes, en las zonas del Macro y Micro Centro, afectadas por el desgaste de las calles que se detallan en ANEXO I, y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 493 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el traslado del semáforo ubicado entre las calles Vedia y Santiago del Estero a la intersección de las calles Santa María de Oro y Santiago del Estero, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 494 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, mayor control de inspección en los garajes particulares, que son ocupados indebidamente por los que circulan sobre el micro y macro centro de nuestra Ciudad, de acuerdo a todo lo expresado en todos los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 495 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo de la ciudad de Resistencia, a gestionar ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco y el Ministerio de Seguridad Pública, a fin de buscar los mecanismos y acciones necesarias para la instalación de "Cámaras de Seguridad en los diferentes Establecimientos Educativos", a la Zona Céntrica, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 496 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que procederá a la colocación de plantines florales en el bulevar de Avenida San Martín desde la Avenida 9 de Julio hasta la Avenida Castelli, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 497 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a realizarla colocación de una (1) garita refugio en calle Obligado y Avenida Las Heras, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 498 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a la colocación de luminarias en calles San Lorenzo del 0 a 100 (San Lorenzo y 9 de Julio).

Resolución del Concejo Municipal Nº 499 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a colocación de luminarias en la Avenida 9 de Julio y calle Juan Dios Mena, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 500 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de arreglo, de calle French esquina Avenida 9 de Julio, de esta Ciudad.-

Resolución del Concejo Municipal Nº 501 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

pal, proceda por intermedio del área correspondiente a implantar la "Cartelería y Señalización Vial vertical y horizontal según corresponda para la identificación de calles del micro y macro centro con la utilización pintura reflectante para una mejor identificación de la siguiente manera:

- Nombre de las calles y numeración.
- Señalización de plazoletas y de edificios escolares.
- Semáforos.
- Cualquier otra que sea necesario para la correcta ubicación de los vecinos y visitantes.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

Resolución del Concejo Municipal Nº 502 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

1°).- ENCOMENDAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la reparación - reposición y/o instalación del sistema de alumbrado público más eficiente, utilizando luminarias con la tecnología LED en todo de micro y macro centro de la ciudad de resistencia.-

2°).- ENCOMENDAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que el sistema de luminarias para alumbrado público LED deberá cumplir con las siguientes características:

- a) Contará con la misma o más eficiencia fotométrica que las luminarias existentes.
- b) El consumo eléctrico deberá ser como mínimo, menor en un sesenta por ciento (60%) que un equipo de sodio y emitirá mayor cantidad de luz, que su equivalencia de reemplazo.-

Firman: *Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*

s/c.

E:29/11/17

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Ordenanza Nº 12314 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR a la ciudad de Resistencia "Zona Libre de Discriminación", en la cual se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiendo discriminaciones que tiendan a la segregación, exclusión, restricción o menoscabo por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción.-

ARTÍCULO 2°).- Se promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona, su integración o su efectiva participación en la vida política, económica, cultural o social de la comunidad.-

ARTÍCULO 3°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas municipales que correspondan, se realicen periódicamente Campañas de promoción de derechos para favorecer la integración y la progresiva eliminación de todas las formas de discriminación mencionadas en el Artículo 1°), mediante la exhibición de cartelerías, y otros medios audiovisuales, en todo establecimiento público y privado que se encuentre dentro del ejido municipal.-

Ordenanza Nº 12315 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR de Interés Municipal la realización del evento de Muestras de Todos los Niveles y Profesorados del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística - Danza & Teatro "Prof. María Angélica Pellegrini" dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología de la Provincia del Chaco, realizado el día 01 de junio de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12316 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo

Municipal - Secretaria de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, al señor Carlos CUÑADO - D.N.I. Nº 13.907.608, domiciliado en la calle Arbo y Blanco Nº 975, Ciudad, la eximición del ciento por ciento(100%) del Pago de Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios, respecto del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 201, Frac./ Quinta 000, Manzana 015, Parcela 047, Unidad Funcional 000.-

Ordenanza Nº 12317 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1°).-CRÉASE el Programa:"Plazas Seguras e Inclusivas", en el ámbito del Municipio de Resistencia.-

ARTÍCULO 2°).-OBJETIVOS. Será el objetivo de la presente, la recuperación de los espacios públicos en la ciudad de Resistencia, a través de su mejoramiento, mantenimiento y puesta en valor, siendo prioridad los que estén ubicados en las áreas del macro centro y periferia y que resulten puntos de conflicto, delito o vulnerabilidad social de cualquier tipo.-

ARTÍCULO 3°).-AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será la Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaria de Espacios Públicos e Infraestructura del Municipio de Resistencia.-

ARTÍCULO 4°).-FUNCIONES. La Autoridad de Aplicación deberá coordinar y realizar un relevamiento de las Plazas y espacios públicos en situación de abandono o mal estado en el Municipio de Resistencia, a partir del cual deberá establecerse un criterio de prioridad para comenzar a implementar el Programa de recuperación de estos espacios en las zonas que resulten de mayor vulnerabilidad.-

ARTÍCULO 5°).-LA Autoridad de Aplicación deberá proceder a las siguientes intervenciones a fin de recuperar los espacios públicos en los Barrios:

- a) Colocación de luminaria con características anti vandálica.
 - b) Colocación de cestos de residuos.
 - c) Forestación, poda de arbolado y remoción de ejemplares secos.
 - d) Mantenimiento de los juegos, provisión y colocación de juegos para niñas y niños con capacidades diferentes.
 - e) Colocación de cartelera identificatoria del Barrio y nombre del espacio/plaza.
 - f) Activación y/o reactivación de riego por aspersión.
 - g) Implantación de material vegetal (césped, plantas y arbolado).
 - h) Designación de personas (placeros) encargado del mantenimiento del lugar en horario de 8:00 a 20:00.-
- ARTÍCULO 6°).-LA Autoridad de Aplicación, una vez que se inicie la implementación de la presente, deberá remitir al Concejo Municipal, para su control y seguimiento, la siguiente información:

- a) Plan de relevamiento de espacios públicos y plazas, detallando días y horarios de cada relevamiento a realizar.
- b) Remitir informe de cada relevamiento realizado.
- c) Cronograma con el Plan de Intervención, detallando días, horarios y acciones a realizar en cada espacio a intervenir.
- d) Remitir informe de cada acción de intervención, una vez finalizado.-

ARTÍCULO 7°).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de cumplir con los objetivos de la presente Ordenanza.-

Ordenanza Nº 12317 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,el "Acto del Día del Bibliotecario",a realizarse el día 13 de septiembre de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaria de Cultura, Turismo y Deportes, a eximir del cincuenta por ciento (50%) del pago en con-

cepto de aranceles municipales, que correspondan abonar por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12318 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.
ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal -Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a otorgar, con carácter de excepción, la exención del cien por ciento (100%), del pago de la Patente Automotor, a favor del señor, Idilio Ángel RODRÍGUEZ - DNI Nº 7.623.234, con domicilio en calle Mac Lean Nº 1435, de esta Ciudad, por el vehículo de su propiedad identificado, como: Marca Fiat Palio Attractive 5 puertas, 1.4 8V, Dominio AA915NF, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12319 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.
ARTÍCULO 1º).-RATIFICAR el Convenio suscripto por el Señor Intendente Cr. Jorge Milton CAPITANICH con la Fundación Instituto de Mediación, (FIME); registrado por la Resolución emitida por el Señor Intendente Municipal Nº 1206 de fecha 17 de mayo de 2017.-

Ordenanza Nº 12320 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.
ARTÍCULO 1º).-SERÁ obligación de todos los comercios de grandes superficies, dentro de los cuales quedarán comprendidos los: supermercados, hipermercados, y mayoristas; cuyo sistema de atención sea el autoservicio, sean estos de origen local, nacional o multinacional, contar con sistemas de asistencia para quienes padezcan de disminución visual y/o auditiva, sea esta total o parcial, así como a personas con movilidad reducida.-

ARTÍCULO 2º).-LA asistencia deberá ser brindada por personal del comercio en la forma que establezca la reglamentación que realice el Departamento Ejecutivo Municipal, por el área de gestión que considere oportuna.-

ARTÍCULO 3º).-LA información que se brinde deberá ser clara y completa, informando a la persona con discapacidad las diferentes ofertas y/o promociones vigentes, así como los medios de pago y las promociones y/u ofertas con los distintos medios de pago.-

ARTÍCULO 4º).-LA asistencia será tanto de manera personal, como tecnológica, poniendo los servicios accesibles para personas con discapacidad, bajo el principio de ajustes razonables, conforme lo establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y aprobada por nuestro País mediante la Ley Nacional Nº 26.378.-

ARTÍCULO 5º).-TODA la información relativa al comercio, como horarios de atención, promociones y ofertas, atención al cliente, etc., deberán ser publicadas de manera accesible para personas con discapacidad. Asimismo, las páginas web de los comercios deberán contener toda la información de manera accesible y clara para poder ser utilizadas fácilmente por personas con disminución visual y/o auditiva y/o de movilidad reducida.-

ARTÍCULO 6º).-CUANDO el comercio cuente con distribución a domicilio, las ofertas y demás promociones deberán ser claras y fácilmente accesibles para las personas con discapacidad, a efectos de que éstas puedan realizar sus compras vía telefónica y/u online y/o cualquier otro modo que en el futuro pudiere existir, de manera autónoma y en igualdad de condiciones que el resto de los usuarios y/o consumidores del comercio.-

ARTÍCULO 7º).-A efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza se deberá contar, en las respectivas mesas de informes u oficinas que cumplan con aquella función, así como también en los ingresos, con letreros que deberán llevar impresa la leyenda: "EL PRESENTE COMERCIO CUENTA CON SERVICIO DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISMINUCIÓN VISUAL Y/O AUDITIVA Y/O MOVILIDAD REDUCIDA", procurándose la información, por medio adecuado para que la misma sea acce-

sible a todo el público, asimismo, deberá divulgarse a través de altoparlantes o sistemas similares al menos dos (2) veces por hora.-

Ordenanza Nº 12321 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 119 - Manzana 36 - Parcela 36; aprobada por Plano de Mensura Nº 20-221-00, a favor del señor Francisco Solano GOMEZ - M.I. Nº 7.421.891, y/o la señora Rita IBARRA GONZALEZ - M.I. Nº 3.622.822, con una superficie total de 154,66 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza Nº 12322 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 126 - Manzana 44 - Parcela 60; aprobada por Plano de Mensura Nº 20-177-10, a favor del señor Víctor Elpidio ACUÑA - M.I. Nº 12.104.096, con una superficie total de 121,53 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

Ordenanza Nº 12323 / 2017

Resistencia, martes 22 de agosto de 2017.
ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR en el Primer Considerando y el Artículo 1º), en sus últimos Párrafos respectivamente, de la Ordenanza Nº 12270, debiendo considerarse en el Primer Considerando de la siguiente manera: "Que a través del mismo, el señor Carlos Alberto MONDOLO y la señora María Silvia MONDOLO, solicitan la Subdivisión del inmueble de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 126, Manzana 64, Parcela 3, en dos (2) Parcelas con medidas irregulares, una de 225,11 m2 y la otra de 224,09 m2"; y el Artículo 1º) quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción, a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, la subdivisión del inmueble, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 126, Manzana 64, Parcela 3, propiedad de los señores: Carlos Alberto MONDOLO - D.N.I. Nº 10.882.477 y María Silvia MONDOLO - D.N.I. Nº 5.303.755, para crear en dos (2) Parcelas con medidas irregulares, una de 225,11 m2 y la otra de 224,09 m2, conforme Croquis que figura como Anexo I a fojas 17, del Expediente Nº 10202-M-16.-"

Ordenanza Nº 12324 / 2017

Resistencia, martes 21 de noviembre de 2017.
ARTÍCULO 1º).- ESTABLÉZCASE en la ciudad de Resistencia, como: "La Semana de Prevención y Detección Temprana del Cáncer de Piel", la tercera semana de noviembre de cada año.-

ARTÍCULO 2º).- OBJETIVO. La misma tendrá como objetivo visibilizar la problemática. Concientizar sobre la necesidad de su detección temprana y aportar estadísticas sobre la situación de la enfermedad en nuestra Ciudad, aportando la posibilidad de sumar Centros de detección públicos y privados que permitan realizar el estudio a cada vez más resistencianos.-

ARTÍCULO 3º).- EL Municipio, en colaboración con la Sociedad Argentina de Dermatología - Filial Resistencia, llevará a cabo y desarrollará Campañas de concientización en los balnearios y clubes habilitados de nuestra Ciudad, especialmente en "la Semana de Pre-

vención y Detección Temprana del Cáncer de Piel" y el resto de la temporada.-

Ordenanza Nº 12328 / 2017

Resistencia, martes 29 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "Programa de Acción contra el Bullying Homofóbico", con la finalidad de concientizar a los ciudadanos/as de la ciudad de Resistencia respecto a la problemática e informar acerca de su presencia en la sociedad.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el Programa desarrollará las siguientes acciones concretas:

a) Prevención y concientización sobre el Bullying Homofóbico, con la finalidad de capacitar a los ciudadanos/as sobre la temática.

b) Difusión del Programa a través de los medios de comunicación y la página del municipio como así también mediante cartelería para ser colocadas en los Centros Educativos de todos los niveles existentes en la Ciudad.

c) Charlas y talleres en relación a la temática que estarán a cargo de profesionales, las mismas serán destinadas al público en general y tendrán carácter libre y gratuito.

d) Campañas de concientización en los Barrios, con el objetivo de educar a la ciudadanía respecto a la problemática.

e) Actividades recreativas como medio de relación directa con los jóvenes.

ARTÍCULO 3º).- OBJETIVOS: los objetivos del presente Programa, son los siguientes:

a) Generar, mediante las capacitaciones, un espacio de contención para los jóvenes.

b) Prevenir conductas de riesgo que puedan ocasionar las situaciones conflictivas entre los/as jóvenes.

c) Difundir información en los Centros Comunitarios y en los Barrios acerca de la problemática del Bullying Homofóbico.

d) Brindar herramientas a los/as jóvenes para manejar adecuadamente situaciones de su entorno, a través del apoyo juvenil.

e) Promover y difundir la Ley Nacional Nº 26.150 sobre Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

ARTÍCULO 4º).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social.-

ARTÍCULO 5º).- DIFUSIÓN La Subsecretaría de Prensa, deberá realizar Campañas de difusión en los medios de comunicación acerca de la implementación del Programa, la realización de las charlas con día, hora y lugar destinados a las mismas.-

Ordenanza Nº 12333 / 2017

Resistencia, martes 29 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de Municipalidad de Resistencia, el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 16 - Manzana 128 - Chacra 208 - Circunscripción II - Sección C, con una superficie de 2.916,80 metros cuadrados, con destino a la venta a sus ocupantes.-

Ordenanza Nº 12341 / 2017

Resistencia, martes 29 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 207-Manzana 08 - Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-226-83, con una superficie total de 250,00 m2, a favor de los señores María Soledad SANCHEZ -D.N.I Nº 23.007.374 y/o Juan Ramón RODRIGUEZ -D.N.I. Nº 14.677.645, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compraventa respectivo.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:29/11/17

EDICTOS

EDICTO.- Dr. JOSE LUIS KERBEL, JUEZ SUB. Juzg. Civil Comercial y Lab. VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco, en autos caratulados: "**VERON RAUL OSVALDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 06/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. VERON RAUL OSVALDO, D.N.I. 11.037.822, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli - Chaco, 8 de mayo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.Nº 170.894

E:24/11 V:29/11/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa con asiento en la ciudad de Clorinda, sito en calle Rivadavia 444, a cargo del Dr. Fernando Antonio Unzain, Secretaria de la Dra. Jazmín de los Angeles Cabral, en los autos caratulados: "**Frasqueri Meterio c/ Hertelendy y Marana Rolando Isaac y otros s/ Ordinario (USUCAPION)**", Expte. Nº 503 Año: 2016, S.S. ha dispuesto notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "Clorinda, 30 de junio de 2017.- ...de la demanda promovida, que tramitará en lo pertinente por las normas del proceso ordinario (art. 317, C.P.C.C), córrase traslado a los demandados cuyos domicilios se denuncian, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de dieciocho días incluida la ampliación en relación, a la distancia, atento al domicilio de la codemandada Anastacia Julia Chara, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificarles ministerio de la ley las resoluciones que se dicten (cf. Arts. 335, 59, 40, 41 y cctes. del C.P.C.C.)...- Clorinda, 13 de Septiembre de 2017. ...Conforme se solicita cúmplase la citación dispuesta a fs. 56 en relación a la Sra. Anastacia Julia Chara, por medio de edictos que deberán, publicarse durante DIEZ días en el Boletín Oficial y un diario del Provincia de su último domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts.145, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C. Fdo. Dr. Fernando Antonio Unzain - Juez Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Clorinda.- CLORINDA, 10 de OCTUBRE de 2017.-

Dra. Jazmín de los Angeles Cabral

Secretaria

R.Nº 170.891

E:24/11 V:15/12/17

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 06, A CARGO De la MARIA MARTHA VILLACORTA, JUEZ SUPLENTE, SITO EN LOPEZ Y PLANES Nº 48, 1º PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO. En los autos caratulados: "**E. Nº 3143/15 - FIGUEROA ENRIQUE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", CITA POR TRES DIAS (3) EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCALA: derechohabientes que pudieren existir del Sr. ENRIQUE ANTONIO FIGUEROA, D.N.I. Nº 16.065.750, Domicilio: Manzana Nº 18, Parcela 24, Barrio Provincias Unidas de esta Ciudad, PARA QUE EN en el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos.- RESISTENCIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Marina Andrea González

Secretaria Provisoria

R.Nº 170.885

E:24/11 V:29/11/17

>*<

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría única, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, Chaco, CITA por TRES (3)DIAS y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado

ejecutado VICTOR R. GONZALEZ, D.N.I. N° 17.150.799, a fin de notificar la sentencia monitoria en los autos caratulados: "**BONNETTINI ANGEL OSCAR C/ GONZALEZ VICTOR S/ Ejecutivo**", (Expte. N° 7491/13) que reza lo siguiente: "Resistencia, 03 de octubre de 2013.- N° 1143 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VICTOR GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$5.580,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$1.674,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo, las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) y de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 13 de junio de 2017.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 170.884 E:24/11 V:29/11/17

>*<
EDICTO.- Valeria Latorre, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, de Chaco - Resistencia, en el expte. N°: 14242/16, caratulados: "**Asociación Mutual Zona de Protección C/ Largo, Rosa S/Ejecutivo**", ordena notificar por 2 días a la LARGO, ROSA, DNI 21.650.214, la parte resolutive de la sentencia: "Resistencia, 7 de diciembre de 2016.- ...- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROSA LARGO, D.N.I N° 21.650.214, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.510,46) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$2.253,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente; podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el (art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) y de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS

DIECINUEVE (\$2.419,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". 22 de noviembre de 2017.-

Claudia María Zabal
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.903 E:27/11 V:29/11/17

>*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEGARIO, MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 40.178.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación GOMERO, domiciliado en MZ A PC 07 B° ANGEL DE LA GUARDA, RESISTENCIA-CHACO, hijo de VICTOR OSVALDO LEGARIO y de LIBRADA LEUSVAY, nacido en PTO. TIROL, el 4 de mayo de 1991), en los autos caratulados "**LEGARIO, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 384/17, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 08.05.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL LEGARIO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE PERSONAS, POR ENSAÑAMIENTO YALEVOSÍA (Art.80 incs. 2 y 6 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa principal, expte. n° 1-16411/11; a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art. 514 C.P.P.); declarándolo Reincidente por Primera Vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 22/05/2011, en dependencias de Alcaldía Policial, en perjuicio de Víctor Oscar Fernández, Marcos Antonio Zacarías y de Sergio Daniel Acevedo. II) UNIFICANDO las penas impuestas a MIGUEL ANGEL LEGARIO en las presentes actuaciones (Prisión Perpetua), con la pena impuesta en Sentencia n° 150, de fecha 06/09/2010, de Veintidos (22) años de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL RESULTADO DE MUERTE, AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS (art.165, 41 quater y 45 todos del C.P.), dictada por este mismo Tribunal en la causa n° 1-1499/10, caratulada: "LEGARIO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR"; e imponerle en definitiva la PENA UNICA DE PRISION PERPETUA, accesorias legales y costas, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., manteniéndose su condición de Reincidente por Primera vez (art.50 C.P.), recientemente declarada. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 08 de noviembre de 2017.- la-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:27/11 V:6/12/17

>*<
EDICTO.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALEX DAMIAN ALMIRON; D.N.I. 28.603.105 en los autos caratulados: "**ALMIRON ALEX DAMIAN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 397/16 JC,

los a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Esc. DANIEL E. ROLHAISER, Secretario Juzg. Civil Com. y Laboral. 10 de noviembre de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.Nº 170.933 E:27/11 V:1/12/17

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volmán, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, sito López y Planes 36, Resistencia, cita por dos (2) días a herederos del Sr. Roberto Federico PECORARO, M.I. N° 6.026.472 para que dentro del quinto (5°) día que se contará a partir de última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en Expte. N° 2855/97 "**DIEZ, Manuel A. c/ PECORARO, Roberto F. y/o AREVALO DE MOREIRA, Mercedes y/o cualquier otro responsable s/ Interdicto de recobrar la posesión**". Resistencia, 07 de noviembre de 2017.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.Nº 170.913 E:27/11 V:29/11/17

EDICTO.- EIDr. FERNANDO JOSE MORAN, Juez, del Juzgado de Paz de Las Garcitas, Chaco, Secretaría Provisoria de la Dra. ANALIA VERÓNICA ALVAREZ, cita durante TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA PETRONA MANCUELLO, D.N.I. N° 6.607.924, en los autos caratulados: "**MANCUELLO, MARIA PETRONA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 484/17, para que deduzcan las acciones que por derecho les correspondan.-". Las Garcitas, Chaco, 22 de noviembre de 2017.-

Alvarez Analía Verónica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 170.912 E:27/11 V:1/12/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OMAR PERUANO, D.N.I. N° 24.750.182, argentino, con 40 años de edad, nacido en Pampa del Indio - Chaco, el día 19/09/1975, hijo de Juan Esteban Peruano y de Agripina Cáceres, soltero, padre de 7 hijos, jornalero, domiciliado en Lote N° 11 Pampa Grande de Pampa del Indio - Chaco, Prontuario Policial SP60315, RNRU3605608- Pedido Uer 50075 - Regional 35; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II, Presidencia Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PERUANO OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°148/17, se ejecuta la Sentencia N°177, de fecha 05/09/2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 05/09/2017... FALLO: I) CONDENAR a OMAR PERUANO... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ILEGÍTIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23737, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250-) más accesorias del art. 12 del C.P. y costas... II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... Fdo.: Dra. LIDIA LEZCANO DE URTURI - JUEZ- DRA. MARÍA FERNANDA SANZ -SECRETARIA-". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO RUBEN SILVERO, argentino, soltero, de 32 años de edad, D.N.I. N° 30.692.449, argentino, soltero, domiciliado en Barrio 42 Viviendas de la localidad de Capitán Solari - Chaco, nacido en la citada localidad, el día

22 de Septiembre de 1984, hijo de JULIO CÉSAR SILVERO y de MARÍA ESTEFANÍA PÉREZ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SILVERO JULIO RUBÉN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N° 164/17, se ejecuta la Sentencia N° 86/5, de fecha 23 de Octubre de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia - Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...CONDENANDO a JULIO RUBÉN SILVERO ...como autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas con armas en concurso real con Robo agravado por el Uso de arma en grado de tentativa (arts. 149 bis segundo supuesto, 166 inc. 2° en función del art. 42, todo en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena de tres (03) años y seis (06) meses de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena..."- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL- Dra. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -Secretaria-. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gómez.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria N° 1

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROMERO, NELSON, alias "flaco", de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.145.831, con último domicilio conocido en B° AIPO, Mz. 49, Pc. 01, nacido en Villa Angela en fecha 22 de octubre de 1987, hijo de MIGUEL ANGEL ROMERO y de ISABEL ANTONIA DURE; en la causa caratulada: "**ROMERO NELSON S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. Nro 676/126 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 46 de fecha 07/09/2017, en la cual se RESOLVIÓ: "...I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ROMERO NELSON en el delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346 y 348 último párrafo ambos del C.P.P.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS RUBEN PIGNATA en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS

I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de ROMERO NELSON y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°)...IV°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de noviembre de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, JULIO ROBERTO (alias "", D.N.I. N° 41.355.659, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Valussi - Mz 3 - Pc 13, Resistencia, hijo de Roberto Gomez y de Carmen Mariela Sotelo, nacido en Resistencia, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° U3804755), en los autos caratulados: "**GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 268/17, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 27.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JULIO ROBERTO GOMEZ... como autor penalmente responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor, art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el art. 42, en función con el art. 41 quater, todos del Código Penal, y Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 22/11/2016, en perjuicio de Gilda Ceferina Callejas. ...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de noviembre de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PINTOS, ARIEL EDGARDO (D.N.I. N° 24.790.891, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Risione S/N°, Villa Paraguay, Barranqueras (Chaco), hijo de Eduardo Pintos y de Lucía Senda, nacido en Resistencia, el 3 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 0538202 AG y Pront. Nac. N° U 1111607), en los autos caratulados: "**PINTOS, ARIEL EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 386/17, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 08.05.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.-) Condenando a ARIEL EDGARDO PINTOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE PERSONAS, POR ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSÍA (Art. 80 incs. 2 y 6 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa principal, Expte. N° 1-16411/11; a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (art. 12 C.P.); y pago de costas (art. 514 C.P.P.); declarándolo Reincidente por Cuarta Vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 22/05/2011, en dependencias de Alcaldía Policial, en perjuicio de Víctor Oscar Fernández, Marcos Antonio Zacaías y de Sergio Daniel Acevedo. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 09 de noviembre de 2017. la.-

*Dr. Gabriel Lubary
Secretario*

s/c E:27/11 V:6/12/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 113 Pc. 12 del Plan 12 Viviendas, FO.NA.VI., de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada en un cincuenta por ciento al Sr. BENITEZ, FRANCISCO OSCAR D.N.I. N°: 7.524.315 (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Pc. 3 Pc. 10, del Plan 340 Viv., de Villa Angela, Chaco, oportunamente adjudicada en un cincuenta por ciento a la Sra. Steik, Martha Elisa Neuman de, DNI 057.399.108 (fallecida) para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 1 Pc. 18 del Plan 65 Viviendas, FO.NA.VI. - E.S.F.L.- Vialidad Nacional de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada en un cincuenta por ciento al Sr. LUGO, LISANDRO HUMBERTO, D.N.I. 7.931.755 (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 03 Pc. 01 del Plan 100 Viviendas Grupo II - Programa Federal Plurianual de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada en un cincuenta por ciento a la Sra. FLORES, NELLY, D.N.I. N°: 16.898.177 (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el inmueble Mz. 36 Pc. 8 del Plan 59 Viviendas Mujeres Argentinas, de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al Sr. Zenique, Paulo, DNI N° 25.841.880, y su conviviente la Sra. Acosta, Mónica Alejandra, DNI N° 27.377.057, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 3 de octubre de 2017.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el inmueble Mz. 11 Pc. 06 del Plan 160 Viviendas, aledañas al B° Mapic, de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al Sr. Contreras, Julio Alberto, DNI N° 13.775.740, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2017.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz. 39 Mb. 12 Dpto. 242 del Plan 360 viviendas FO.NA.VI., B° San Cayetano, de la localidad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Segobia, Petrona de, DNI N° 5.742.278, para que dentro

del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 25 de septiembre de 2017.

Fernández, Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c E:27/11 v:1/12/17

><

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Juan Leonardo TEBES, el Artículo 1° de la Resolución N° 0728 de fecha 01.06.2017, dictada en el Expediente N° 600-107.492/59 y acum., que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0237 de fecha 12/12/06 en la cual se ratifica la titularidad a favor del Sr. Juan Leonardo TEBES, DNI N° 12.915.664, el predio denominado como la Parcela 480, Circ. IV, Dpto. de San Lorenzo, con una superficie de 61 has. 70 as. 65 cas., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 2.913 (tv). Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Ana María Foussal
a/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c E:27/11 v:1/12/17

><

EDICTO.- La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, sito en calle Lavalley 232, 2° piso, Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a la SRA. ROLDAN, MIRTA LILIANA, D.N.I. N° 29.220.151, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES para que lo represente, en los autos caratulados: "VIEGAS, RICARDO IGNACIO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", EXPTE. N° 988, AÑO:2017. PUBLIQUESE POR DOS VECES. Secretaría, 7 de noviembre de 2017.

Dr. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c E:27/11 v:29/11/17

><

EDICTO.- ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DURE, ÁNGEL RAMÓN, D.N.I. N° 35.677.838, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Babini N° 202, Barrio Itatí, de esta ciudad, nacido en La Leonesa, CHACO, el día 27 de noviembre de 1990, hijo de Oscar Duré y de Luisa Beatriz Roja, dictada por la CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE RESISTENCIA, Sentencia N° 122/17, de fecha 29 DE MAYO DE 2017 de la causa N° 5.491/09, caratulada: "BORDA, JULIO CÉSAR; ANTIVERO, GABRIEL PABLO; DÍAZ, ALEJANDRO JAVIER; DURE, ÁNGEL RAMÓN, Y BENÍTEZ, DARÍO JOSÉ S/HOMICIDIO CALIFICADO POR. EL CONCURSO DE AGENTES" y sus agregadas por cuerda N° 313/13-58 y 1.649/15-5, cuyo fallo que en su parte pertinente reza: "I.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA a ÁNGEL RAMÓN DURE, de filiación referida en autos, comprensiva de la Sentencia N° 71/15 del 28/04/2015, dictadas por este Tribunal en el Expte. N° 5-491/019 y la N° 25 de fecha 03/11/2016, del Juzgado Correccional de General San Martín (Chaco) en la causa N° 313/13-5 II.- CONDENANDO a ÁNGEL RAMÓN DURE, como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79, en función con el art. 41 bis, ambos del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con LESIONES LEVES (arts. 89 del C.P.) en concurso real con DAÑO, TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL (art. 183 y 55 del C.P.) a sufrir la PENA ÚNICA de TRECE AÑOS (13) Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.), dispuesta por la Juez Correccional de General San Martín, CHACO. III.- ... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dras. HILDA ALICIA CÁCERES DE

PASCULLO, GLENDA LAURA VIDARTE de SÁNCHEZ DANSEY y LUCÍA ESTER MARTINEZ CASAS, Juezas Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARTHA KARINA PAZ, Secretaria. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de noviembre de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:27/11 v:6/12/17

><

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, de Sáenz Peña. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos de Don: Anatalio Martín Riquelme, DNI. N° 21.490.209, con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 875 de Quitilipi, Chaco, en autos: "RIQUELME MARTIN ANATALIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 1060, año 2017, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 4 de julio del 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.993 E:29/11 V:4/12/17

><

EDICTO.- Alberto A. Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, en autos: "Echague Celestino S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 1050, Año 2017, CITA por uno y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 21 de Noviembre de 2017.

Alberto Aníbal Alvarez
Juez de Paz Titular

R.N° 170.994 E:29/11/17

><

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a JUAN DE LA CRUZ CASTILLO, D.N.I. N° 22.002.122 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutoria reza: Resistencia, 03 de julio de 2015.- lb AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLAVARADELANTE LA EJECUCION contra JUAN DE LA CRUZ CASTILLO condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA y DOS (\$4.532,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$1.360,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo.

Dra. MARIADE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ CASTILLO, JUAN DE LA CRUZ S/ EJECUTIVO", Expte. N° 6346/15. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky

Secretaría

R.N° 170.991 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circ. Pcial. -Villa Angela - Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NELIDA RAMONA SALOM, D.N.I. N° 6.578.488 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "SALOM, NELIDA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 713/17; que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circ. Pcial, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Erica Slanac, sito en calle Lavalle N° 232 - 1º. Piso, de esta ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. 26 de octubre de 2017.

Dra. Verónica Inés Mendoza

Abogada/Secretaría

R.N° 170.979 E:29/11/17

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circ. Pcial. - Villa Angela - Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes Sres; Don EDUARDO WLOZOVITZ con D.N.I. N° 7.433.230 y Doña NELIDA FRANCISCA SOLIS, con D.N.I. N° 1.549.896, para que dentro en el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos: "WLOZOVITZ EDUARDO Y SOLIS NELIDA FRANCISCA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 580/17, que se tramita por ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 sito en Lavalle N° 232, primer piso, Secretaría a cargo de los Dres. Marcelo Ariel Bali y Astrid, Rocha, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez.-

Dra. Astrid Rocha

Abogada/Secretaría

R.N° 170.978 E:29/11/17

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGA o JORGELINA o GORGELINA ESCALANTE, M.I. N° 6.590.089, en los autos caratulados: "ESCALANTE, JORGA O JORGELINA O GORGELINA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 949/16, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 30 de Octubre de 2017.

Dra. Marina A. Botello

Secretaría

R.N° 170.976 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- EL Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez de Primera Instancias en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, ubicada en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1º Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes a herederos y acreedores de RAMÓN QUINTANA, M.I. N° 7.415.476 y de SATURNINA ELISA BENDITTE, M.I. N° 6.460.318, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "QUINTANA, RAMÓN Y BENDITTE, SATURNINA ELISA S/ JUICIO SUCESORIO-AB INTESTATO", Expte. N° 9.364/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de Septiembre de 2017. Dra. ALE-

JANDRA PIEDRABUENA, Secretaria.- Resistencia, 17 de Octubre de 2017.-

Dra. Patricia Morgan

Secretaría

R.N° 170.974 E:29/11/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaría Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado ORLANDO RUBEN CELAYA, D.N.I. N° 24.793.722, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Formosa para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "CREDINEA S.A. C/ CELAYA ORLANDO RUBEN S/JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. N° 5199/15. RESISTENCIA, 31 DE MARZO DE 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaría

R.N° 170.989 E:29/11/17

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. AMBROSIO RAMON LOPEZ (D.N.I. N° 13.114.194) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 17 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LOPEZ AMBROSIO RAMON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$4.020,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SEIS (\$1.206,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y a TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO DRA. VALERIA LATORRE - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados: "KAIZEN S.A. C/ LOPEZ AMBROSIO RAMON S/ EJECUTIVO", Expte. N° 19/17. Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Sandra Beatriz escobar

Secretaría Provisoria

R.N° 170.990 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Carlina Migueles de González, L.C. N° 6.604.603, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 116.426/71 y 970/03 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de noviembre de 2017.-

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c. _____ >*< _____
E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, 16 de esta ciudad - Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, en los autos caratulados: "**PEREYRA ELEUTERIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 5270/17, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEREYRA, D.N.I. N° 8.046.868, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de septiembre de 2017.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

s/c _____ >*< _____
E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- ORLANDO BEINARAVICIUS, Juez en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, en los autos caratulados: "**PEREZ, RUFINO RAUL Y MOLINA, GLADYS DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2652/17, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de los causantes: RUFINO RAUL PEREZ, M.I. N° 7.436.989 Y GLADYS DEL CARMEN MOLINA, M.I. N° 6.594.539, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de noviembre de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

s/c _____ >*< _____
E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Fournery Córdoba, sito en VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38 de esta ciudad, en el Expte. N° 9046/17, caratulado: "**BINETTI, LILIAN VICENTINA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIAN VICENTINA BINETTI, D.N.I. N° 4.891.785, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

María Eugenia Fournery Córdoba

Secretaria Provisoria

R.N° 170.939 _____ >*< _____
E:29/11/17

EDICTO.- EL Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LADISLAO MASANEK, DNI. N° 7.520.770 para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten en autos: "**MASANEK, LADISLAO S/**

SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2206/17, Secretaría N° 3, Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de noviembre de 2.017.-

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 170.941 _____ >*< _____
E:29/11/17

EDICTO.- MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria, a cargo de la Dra. María Eugenia Fournery Córdoba, con domicilio en López y Planes N° 38, Planta Baja, de Resistencia, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MITOIRE ILDA MARGARITA, D.N.I. N° 2.424.049, y por el Sr. BRAVO RAÚL LUIS, DNI N° 7.417.217, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**BRAVO RAUL LUIS Y MITOIRE ILDA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5463/17, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 16 de Noviembre de 2017.

María Eugenia Fournery Córdoba

Secretaria Provisoria

R.N° 170.946 _____ >*< _____
E:29/11/17

EDICTO.- LA DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RÁMIREZ; JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 3 A CARGO DE LA DRA. MAIA TAIBBI, SITO EN CALLE AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I 3° PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ORDENA PUBLICAR EDICTOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO A LOS BIENES DEJADOS POR LA SRA. HORTENSIA TRANGONI DE PEREZ, M.I. N° 2.089.599, FALLECIDA EL 20/09/2015 PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PERTILE TRANGONI HORTENSIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8921/17. RESISTENCIA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 170.950 _____ >*< _____
E:29/11/17

EDICTO.- Dr. Raúl Armando Fernández, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. EDELMIRA AIDA AGUIRRE, matrícula individual N° 4.798.549, fines comparezcan a acreditarlo en autos: "**AGUIRE EDELMIRA AIDA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. 2343 - f. año 2017 - Sec. 3 -, registro del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P. R. Sáenz Peña. Secretaria, 09 de noviembre de 2017.-

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 170.951 _____ >*< _____
E:29/11/17

EDICTO.- Dra. DELIA F. GALARZA, Juez del juzgado de Paz Letrado, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, CHACO, ubicado en calle H. Yrigoyen N° 625. Cita a herederos y acreedores de los causantes: Sr. ANGEL VICTORINO MARQUEZ, D.N.I. N° 7.539.555, y JULIA BARRIOS viuda de Márquez, D.N.I. 4.288.097, por (1) un día, emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: "**MARQUEZ, ANGEL VICTORINO Y BARRIOS viuda de MARQUEZ, JULIA S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 129/17. Gral. J. de San Martín, Chaco, 7 de noviembre de 2017.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 170.952 _____ >*< _____
E:29/11/17

EDICTO.- Dra. CLAUDIA K. FELDMANN, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, sito en French N° 166, 3° piso, ciudad, Secretaría actuante, cita una vez por mes durante dos (2) meses a formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de Nombre solicitado por las Srtas. Celeste Rosana Vicente López, D.N.I. N° 40.034.600 y/o Camila Milagros Vicente López, D.N.I. N° 42.526.750, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**VICENTE LOPEZ, CELESTE ROSANA Y LOPEZ, MERCEDES ROSANA S/CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 1.052, Año 2017. Resistencia, 28 de agosto de 2017.

Dr. Daniel Gregorio Eidman
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 170.957 E:29/11/17

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOMEZ, DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 16.318.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GOMEZ, DANIEL ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1.727 FN° 245/13, bajo, apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 21 de abril de 2014.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría

R.N° 170.958 E:29/11 V:4/12/17

EDICTO.- El señor Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando Fernández, hace saber por el término de quince (15) días, que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondientes a la cuenta corriente Cuenta Corriente N° 2900/3, Cheques N° 00497242, 00497243 y 00497247, perteneciendo la titularidad de dicha cuenta a la Sra. NOELIA BERGALLO, ordenado en los autos: "**BERGALLO, NOELIA S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 1.190/17, haciendo saber a quienes se consideren con derecho deberán hacer valer los mismos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2017.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 170.962 E:29/11 V:5/1/18

EDICTO.- La señora Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: LIDIA AURORA POLINI, DNI N° 4.177.676, que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante, a que comparezcan por sí o por apoderado, en los autos caratulados: "**POLINI, LIDIA AURORA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 1.310/17. Este edicto deberá ser confeccionado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 170.964 E:29/11/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, P.A., en los autos caratulados: "**CACERES JULIAN REINALDO y GRAVENHORST LILLY ENRIQUETA s/ Sucesión abintestato**", Expte. N° 10.459/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: GRAVENHORST LILLY ENRIQUETA, M.I. N° 0.759.521 y JULIAN REINALDO CACERES, M.I. N° 0269.615, para que dentro de treinta (30) días, que contarán a partir de la última publicación,

deduzcan las acciones que por derecho correspondan comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, Veintinueve de noviembre de 2017.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 170.982 E:29/11/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo del Secretario Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. SOTELO LEANDRO, DNI. N° 14.454.442, por Edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI/SOTELO LEANDRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. N° 185/15. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 170.986 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso. Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INÉS R. E. GARCÍA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. VALLEJOS JUAN ALBERTO (DNI. N° 8.231.912), por Edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/VALLEJOS JUAN ALBERTO S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. 683/15. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 170.987 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo del Secretario Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado MARCELO ZALAZAR, D.N.I. N° 23.059.843, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/ZALAZAR MARCELO S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. N° 36/16. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 170.988 E:29/11/17

EDICTO.- El SR. JUEZ a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Doctor Fernando Luis Lavenás, SECRETARIA a cargo del Doctor Roberto Leiva, con sede en Avenida Laprida N° 33, 5 Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, llama a LICITACION PUBLICA de los bienes que integran el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados: "**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 1141/00 S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (3) EXPTE. N° 7014/15. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de bienes por licitación pública se rige por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC),

que los interesados podrán adquirir a un valor de \$ 2.500.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), de la sede del órgano Concursal de la causa, sito en Avda. Mac Lean N° 212, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco; de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, hasta el día 14 de Diciembre del 2017 a las 13,00 hs, en el domicilio fijado en el art. 6to. del Pliego Original. Se ofrece en venta el bien de la fallida que se individualiza con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN B CHACRA 102 PARCELA 5, con una superficie total de CUATRO (4) HECTAREAS MATRICULA REAL 13.798 DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO - Ubicado en Calle Juana Azurduy y Brigadier Juan Manuel de Rosas de esta Ciudad de Resistencia. Con todo lo clavado y plantado en los términos y condiciones del ?PBC-. La base de la licitación se fija en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIDESIOCHO MIL, CUATRO CUARENTA PESOS (\$ 8.518.440.-) más Impuestos Nacionales y Provinciales que gravan la operación de venta, más Impuestos Municipales (inmobiliarios, tasas y servicios y otros que se adeuden a la fecha de la adjudicación, así como los costos y gastos que demande la escritura traslativa de dominio. Se designó enajenador al martillero RIOS Roberto Antonio fijándose su retribución en el porcentaje del 6% del precio obtenido CON MAS IVA si correspondiere a cargo del comprador. El monto de garantía de oferta se fijó en el 10% del precio ofre-

cido con más IVA si correspondiere, debiendo darse cumplimiento a la misma mediante depósito judicial en cuenta judicial N° 101493510 CBU 3110030211001014935104 del Nuevo Banco del Chaco Casa Central a la orden del juzgado y como perteneciente a autos o Seguro de Caución. El pago total del precio deberá integrarse mediante de depósito judicial dentro de los 20 días posteriores a la adjudicación bajo los apercibimientos del art. 205 inc. 8) LCQ. OFERTA y APERTURA DE SOBRES: Las ofertas deberán ser presentadas al juzgado indicado más arriba el día 15 de diciembre del año 2.017 a las 10 Hs. Los que serán abiertos en audiencia que para tal efecto se realizará el día 15 de Diciembre de 2017 a las 11,00 hs. Si por cualquier circunstancia ese día resultare inhábil se postergará para ambos casos al día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijadas para cada caso. A los fines del plazo del art. 24 expresamente se habilita feria judicial. En caso que existiere empate en el monto de oferta se tendrá en cuenta la que fuera presentada en primer término. Todas las demás cuestiones referentes a la presente licitación se encuentran previstas en el -PCB- de compra obligatoria para los oferentes. Informes: Sindicatura de la Quiebra: Cr. CARBALLA Ricardo Emilio, con estudios en Avda. Mac Lean N° 212, de esta ciudad. Resistencia, 24 de Noviembre de 2017.-

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c

E:29/11 V:1/12/17

>*<

EDICTO

El Director de Administración de Gobierno a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobierno sito en Marcelo T. de Alvear 145 6° piso, la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencias no Reintegrables y Subsidios, oportunamente acordadas y no rendidas, el incumplimiento de ello dejara expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

AYUDAS DE EMERGENCIAS

DECRETO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	IMPORTE
2310/16	PENAYO HECTOR MARTIN	DNI 25.950.055	\$ 50.000.=
1241/17	QUIROZ SILVIA ROSSANA	DNI 22.343.229	\$ 15.000.=
1025/17	LESCANO BELIBERTO	DNI 11.709.237	\$ 20.000.=
1349/17	ZAPATA ROSANA CARINA	DNI 27.212.089	\$ 25.000.=
1473/17	LAVIA GLADYS RAMONA	DNI 13.309.091	\$ 15.000.=

SUBSIDIOS

DECRETO	ENTIDAD	RESPONSABLES	IMPORTE
719/17	FUNDACION "EL FUTURO DEL CHACO	JOSE RAMON ABRAHAM (DNI N° 20.451.529) Y HECTOR FABIAN PEREZ (DNI N° 23.273.334)	\$ 100.000.=
801/17	FUNDACION VIRGEN DE GUADALUPE	PABLO ANDES TORRES (DNI N° 31.570.517)	\$ 910.000.=
986/17	COOP.TRABAJO UNION ALBERDI LIMITADA.	MARISA LILIANA BENITEZ (DNI N° 28.041.419)	\$ 40.000.=
1004/17	ASOC.CIVILTRANSPARENCIA ELECTORAL	LEANDRO CESAR QUERIDO (DNI N° 23.364.235)	\$ 300.000.=
1293/17	COOP.TRABAJO MATADERO QUITILPI LIMITADA	RUBEN DARIO AVALOS (DNI N° 26.424.208)	\$ 100.000.=

Cr. José Mauricio Miranda

a/c. Direcc. de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación


s/c.

E:24/11 V:29/11/17

LICITACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

PLAN NACIONAL DE HÁBITAT
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 PROGRAMA PRÓSOFA III



Llamado a Licitación Pública N° 02/2017
 Por sistema de Postcalificación
 Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)
 Provincia del Chaco / Municipio de Samuhú

OBJETO

Contratar la construcción de "Redes de agua potable para barrios de Samuhú", ubicado/s en Samuhú, Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 26.800.289,00 (pesos Veintiseis Millones ochocientos mil doscientos ochenta y nueve con cero centavos. Valores al mes de OCTUBRE 2017)
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina/FONPLATA
PLAZO DE EJECUCIÓN	365 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 24/11/2017 en la Unidad Ejecutora Provincial Av. Sarmiento 1855.


VALOR DEL PLIEGO CONSULTAS	\$ 0 (pesos cero) A partir del 24/11/2017 en la Unidad Ejecutora Provincial Sarmiento 1855 de 08:30 a 12:30 hs, hasta el día 06/12/2017 y consulta en la Unidad de Coordinación Nacional; Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.
-----------------------------------	---

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PRÓSOFA Av. Sarmiento 1855 hasta el día **26/12/2017** de **7:00 a 08:30 hs.**


ACTO DE APERTURA En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PRÓSOFA Sarmiento 1855 el **26/12/2017** a las **09:30 hs;** en presencia de los oferentes o sus representantes.


Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° ARG-21-2014, suscripto entre la Nación Argentina y FONPLATA.


más información: www.prosofa.gob.ar



PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
 EN ÁREAS FRONTERIZAS
 DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINOS
 PRÉSTAMO ARG-21/2014







Presidencia de la Nación

C.P. Paula Carolina Almeida
 a/c. Dirección de Contabilidad Patrimonial y Programas U.E.P. - I.P.D.U.V.

s/c.

E:24/11 V:29/11/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 89/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil (\$ 294.281.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez (\$ 2.942.810).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 11 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 89/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 06 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.

Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18º Distrito Chaco

Lic. Roger E. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.

R. Nº 170.385

E:6/11 V:13/12/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00), referidos al mes de Mayo

de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 88/2017 — Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.

Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18º Distrito Chaco

Lic. Roger L. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr.

R. Nº 170.396

E:1/11 V:6/12/17

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1608/2017:

OBJETO: Adquisición de CINCUENTA (50) sillas de ruedas estándar para adultos, plegables, desmontables, cromadas, según especificaciones en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 14 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo Nº 855 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 14 de Diciembre de 2017.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 14 de Diciembre de 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 13 de Diciembre de 2017, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desa-

rollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.-

Dr. Aníbal Augusto Acosta
a/c. Dirección de Adm.

s/c. E:24/11 V:4/12/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2017
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1364/17
EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 1026E

OBJETO: adquisición de de 40 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 05 de Diciembre de 2017, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 04 de diciembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+++++
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2017
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1365/17
EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 1027 E

OBJETO: adquisición de de 39 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 05 de Diciembre de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 04 de Diciembre hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CP. Edgardo Coronel
a/c. Dic. de Administración

s/c. E:24/11 V:4/12/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 411/2017
Servicio de Limpieza Integral Edificio Anexo A.T.P.

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO ANEXO DE LA A.T.P., SITO EN AV. LAS HERAS N° 1570 -RESISTENCIA, CHACO-, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 06/12/2017, a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 06/12/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras

s/c. E:24/11 V:4/12/17

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 87/2017

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (NAFTA PREMIUM TIPO INFINIA, GAS-OIL GRADO 2, GAS-OIL GRADO 3) EN VALES DE 15(QUINCE) LITROS PARA UN PERIODO DE TRES (3) MESES, DESTINADOS A VEHÍCULOS DE USO OFICIAL AFECTADOS A LAS DIFERENTES REPARTICIONES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 4.991.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de diciembre de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.12.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.11.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 88/2017

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIE-

ZA DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. AVELINO CASTELAN", PARA UN PERIODO DE SEIS (6) MESES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones setecientos dieciséis mil novecientos veinticinco (\$ 2.716.925,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de diciembre, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.12.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.11.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

*www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp*

LICITACION PUBLICA N° 89/2017

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL JULIO C. PERRANDO, PARA UN PERIODO DE SEIS (6) MESES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta (\$ 4.136.550,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de diciembre, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.12.2017, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.11.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

*www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp*

LICITACION PUBLICA N° 90/2017

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO "GENERAL

GÜEMES" DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PARA UN PERIODO DE SEIS (6) MESES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco (\$ 1.856.175,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de diciembre de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.12.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.11.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

*www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp*

LICITACION PUBLICA N° 91/2017

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL 4 DE JUNIO "RAMÓN CARRILLO" DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PARA UN PERIODO DE SEIS (6) MESES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta (\$ 2.651.650,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.12.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 27.11.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

*www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp*

Christian Javier Mescher

a/c. Dirección de Compras

s/c

E:24/11 V:29/11/17

**PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 945/2017

OBJETO: Adquisición de equipos informáticos para distintas dependencias de esta Legislatura.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Diciembre de 2017 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000,00).

Walter Raúl Ramírez, Subdirector

Miguel Angel Merchenco, Jefe Departamento

s/c. **E:24/11 V:4/12/17**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 408/2017

Contratación Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral del edificio central y edificio anexo de la A.T.P. en la ciudad de Resistencia -Chaco-

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA A.T.P., EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA -CHACO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 15/12/2017, a las 11:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 15/12/2017- Hora 10:30 - A.T.P. - Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco..

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c. **E:27/11 V:6/12/17**

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. N° 17 - LA CLOTILDE

"Refacción Integral del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PRIVADA N° 06/17.

Presupuesto Oficial: \$5.998.869,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/12/2017- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$5.999,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C. y T. s/c **E:29/11 V:1/12/17**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 1167/17

OBJETO: Adquisición de (3.200) litros de Nafta Súper Infinia y (8.200) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota Penitenciaria, asignados al Departamento Seguridad y Traslado, cuyo periodo de consumo corresponde al mes de 01/12/17 al 31/01/18.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 301.200,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de noviembre de 2017 10:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 27 de noviembre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 1166/17

OBJETO: Adquisición de (3.200) litros de Nafta Súper Infinia y (8.200) litros de Gasoil Euro Diesel combustibles, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota Penitenciaria, asignados a la Dirección General y Subdirección del Servicio Penitenciario, Dirección de Recursos Humanos y Materiales y División Cuerpo Operaciones Penitenciarias, como así también a los grupos

electrógenos, desmalezadoras y tractor, cuyo periodo de consumo corresponde desde 01/12/17 al 31/01/18.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 306.300,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de noviembre de 2017 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 27 de noviembre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 1165/17

OBJETO: Adquisición de kilogramos de pan y pan rallado, destinados al racionamiento diario de (733) personas, distribuidos entre internos y personal de guardia del la División Alcaldía Resistencia y Complejo I, como así también personas alojadas en Comisaría del Área Metropolitana.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 296.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de noviembre de 2017 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 27 de noviembre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 296) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c

E:29/11/17

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 92/2017

OBJETO: Adquisición de dos (2) vehículo, Tipo Pick-Up 4x2 "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso en el Proyecto Manejo Productivo de la Cuenca Guaycurú-Ine dependiente del ministerio de Producción.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de diciembre de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.12.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.12.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c. Dirección de Compras

s/c

E:29/11 V:4/12/17

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 2/2017

OBJETO: Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE SOBRES: Dirección de Administración - Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° piso - Oficina "D" - Resistencia - Chaco.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos Veinte (\$520) en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL: PESOS QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 511.200 .

C.P. María Virginia Ocampo

Directora de Administración

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

Gobierno del Pueblo de la Provincia del Chaco

s/c

E:29/11/17

ción necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.

10) Cierre de Asamblea.

Antonio Romero

Secretario

R.N° 170.967

Walter Kloster

Presidente

E:29/11/17

>*<

ASOCIACION CIVIL UNIÓN SOLIDARIA DE GANCEDO

GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo determinado en el TITULO OCTAVO (VIII) - Art. 29° del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los señores Asociados a: ASAMBLEÁ GENERAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 2017 a las 18:00 horas en Domicilio particular Sección "D", Chacra 49 Manzana N° 1 s/t. Parcela N° 12 Calle Puerto Rico s/N° - Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I) DESIGNACION de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en Representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se realiza fuera de término.
- III) LECTURA Y CONSIDERACION DE Memoria; Balance General e Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Décimo Cuarto (14°) Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2017.
- IV) Altas y Bajas de Socios.
- V) Cuota Societaria.

NOTA: De acuerdo al Art. 32° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presente.

Susana Violeta Coronel **Claudio Fabián Aguirre**
Secretaria Presidente

R.N° 170.968

E:29/11/17

>*<

CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO

ESTRELLA DE CASTELLI

J. J. CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

En cumplimiento de lo establecido por el art. 29° de nuestros Estatutos Sociales y disposiciones legales pertinentes, CONVOCAMOS a Uds. a Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 17 de Diciembre de 2017, a partir de las 10:00 hs. en domicilio Sta. María de Oro 950 de J. J. Castelli - Chaco, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) socios, para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e Informe del Revisor de Ctas. Titular, correspondiente a los Ejercicios Económico - Social N° 8 y N° 9, cerrado el 30 de Junio de 2016 y 2017 respectivamente.
- 3°) Fijar cuota de ingreso y mensual para distintas categorías de socios.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores

de Ctas. (s/ art. 29 de los Estatutos Sociales). Por 2 (dos) años, todos por terminación de mandato.

Hermann, Elda N.

Secretaria

R.N° 170.969

Cuellar, Ramón E.

Presidente

E:29/11/17

>*<

**CONSEJO DE SUPERVISORES
DE LA EDUCACION DEL CHACO**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 29/11/17, a las 19 hs. Sitio en Biblioteca Herrera, Resistencia - Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Firma de 2 (dos) asambleísta en conjunto con el presidente y el secretario el acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables finalizados al 30/06/2017.
- 4.- Informe y consideración de la comisión revisora de cuenta de los ejercicios finalizados al 30/06/2017.
- 5.- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.

Filippini, Gladis M. I.

Secretaria

R.N° 170.981

Romero, Edgardo

Presidente

E:29/11/17

>*<

ASOCIACION DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI

CHARADAI - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Difectiva de la Asociación de Sanidad Animal de Charadai, Chaco, de acuerdo a las facultades Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Jueves 14 de Diciembre de 2017 en el Salón de la Casa del Productor, sita en Charadai, Sarmiento 96, a las 18:00 hs, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 16 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2017 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
- 4.- Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- 5.- Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
- 6.- Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7.- Elección de 8 (ocho) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
 - A)- Elección de 6 (seis) miembros, integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Titular Tercero y Vocales Suplentes Primero, Segundo, Tercero respectivamente.
 - B)- Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la

Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 1º y Revisor Suplente 3º.

8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

9.- Palabras a cargo del presidente.

En caso de lluvia se postergará esta Asamblea para el Martes 19 de Diciembre de 2017, en el mismo lugar y hora fijado precedentemente. Se informa que el balance y la documentación respaldatoria de la misma como ser factura de compras, factura de gastos, talonarios de ingresos, recibos de honorarios, etc; estarán a disposición de los señores asociados, para su revisión o control en la sede de la Institución.

Goy, Héctor Ariel
Secretaría

Tourn, Roberto Abel
Presidente

R. Nº 170.984

E:29/11/17

>*<

MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP (MU.PE.SA.)
CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre del 2017, en la Sede de la Institución, sito en Avda. Italia N° 461 de la ciudad de Resistencia, a las 19,30 Hs. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Causales de la Convocatoria, fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 32, periodo 01/07/16 al 30/06/17. Informe de la Junta Fiscalizadora.

Nota: Artículo 44 del Estatuto Social; El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar, válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

María E. Cardozo
Secretaría

Oswaldo C. Gamarra
Presidente

R. Nº 170.992

E:29/11/17

>*<

ASOCIACION CIVIL CHITSAJ TOKOJCHEY
COMUNICADO

Se comunica a los socios la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de la Asociación Civil Chitsaj Tokojchey, el día 02 de DICIEMBRE de 2017 desde las 17.00 hs. hasta las 19.00 hs. en el domicilio Legal de la institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Tema de Funcionamiento.
- 2.- Consideración de la memoria y balance periodo 2016-2017.
- 3.- Alta y bajas de socios.

Paulina Quiroga
Presidente

R. Nº 170.980

E:29/11/17

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE PROMOCIÓN
Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Promoción y Participación Comunitaria, CUIT 30709464570, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 22/12/2017 a partir de las 18:00 hora en el domicilio de la Sede Social sito en Nicaragua 1400 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Motivos de la demora de la Convocatoria.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2017.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32º del Estatuto Social; la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derechos a voto presente, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Rolón Miguel Angel
Presidente

R. Nº 170.975

E:29/11/17

>*<

**ASOCIACIÓN SINDICATO DE VENDEDORES
AMBULANTES DEL CHACO A.S.I.V.A.CH.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Asociados de la A.S.I.V.A.CH., a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de diciembre del 2017, a las 8,00 hs., en la Avda. 9 de Julio 563, Ciudad, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.-

Segundo: Lectura y Consideración del Acta anterior.-

Tercero: Elección de un Asociado para que presida la Asamblea.-

Cuarto: Designación del Secretario de Actas y 2 asociados para firmarla.-

Quinto: Tratamiento del Informe N° 1282, de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, y consideración de la ratificación del Ejercicio N° 25 con fecha de cierre el 30/06/2015.-

Sexto: Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondientes.-

Séptimo: Lectura y consideración de los Ejercicios Económicos N° 26 y 27; (años 2015/16 y 2016/17), y los informes de la Auditoría y de los Revisores de Cuentas.-

Octavo: Ratificación de lo realizado por la Junta Electoral y Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta de 3 asambleístas, cuya función será fiscalizar, resolver las cuestiones del Acto eleccionario y proclamar la lista ganadora. Habilitando 2 mesas durante 2 horas, siendo el voto secreto y por simple mayoría de los presentes.-

Noveno: Renovación total de la Comisión Directiva de la Asociación compuesta por 12 miembros titulares y 5 suplentes, por terminación de mandato.-

Décimo: Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación, compuesta por 3 miembros titulares y 2 suplentes, por terminación de mandato.-

Undécimo: Consideración y análisis de la Cuota Societarias y obras a realizar.-

Observación: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

El acto eleccionario será secreto. Podrán presentarse listas hasta el día 07/12/2017. Luego de ser observadas, se oficializarán. Cada lista deberá ser presentada con los miembros para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por medio de Apoderado y patrocinada por otros 10 socios, ofreciendo además 1 socio para que integre la Junta Electoral.

Toda la documentación se encuentra a disposición de los asociados en la oficina de la Sede Social.-

Blanca N. Picilli
Secretaria General

R.º Nº 170.972 E:29/11/17

>*<
CLUB BANCARIOS RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a socios del CLUB BANCARIOS RESISTENCIA a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día veintiuno de diciembre de 2017, a las 20,00 horas en las instalaciones del CLUB, sita en Av. Martina, 3880, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.-
- 3) Exposición de las razones que motivaron el llamado a Asamblea, fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período cerrado el 31-12- 2016, juntamente con el Balance General y Cuentas de Resultados del mismo período.-

Se recuerda a los señores asociados lo establecido en el Artículo 21 de lo Estatutos Sociales que, por falta de quórum, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, con participación de los socios presentes.

Angel Carlos Gigli
Presidente

R.º Nº 170.959 E:29/11/17

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
PROVINCIALES DE LOS FRENTONES - CHACO
LOS FRENTONES - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las normas estatutarias de nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios económicos dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, a llevarse a cabo el día veintidós (26) de Septiembre del corriente año a las diecisiete y treinta (17:30) horas en nuestra Sede Social, sito en calle J. D. Perón S/Nº de la localidad de Los Frentones, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 02.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora

de Cuentas de los ejercicios económicos número Tres, iniciado el primero de julio del año dos mil dieciséis y finalizado el treinta de junio del año dos mil diecisiete.

03.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.

04.- Ratificación o rectificación de la cuota social.

05.- Palabras a cargo de un integrante de Comisión.

De nuestro Estatuto: ART. 28; Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido, cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Julio A. Gay
Presidente

R.º Nº 170.956

Etel Anita Verón
Secretaria

E:29/11/17

>*<
CLUB ATLETICO SARMIENTO
GANCEDO - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo determinado en el TITULO V - Art. 22º del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los señores Asociados a: ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 2.017 a la 9,30 horas en la Sede Social de la Institución - Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I)- DESIGNACION de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en Representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- II)- Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se realiza fuera de término.-
- III)- LECTURA Y CONSIDERACION DE: Memoria; Balance General e Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al VIGESIMO PRIMERO (21º) Ejercicio Económico, Cerrado el 31 de Marzo de 2.017.-
- IV)- Altas y Bajas de Socios.-
- V)- Cuota Societaria.-

NOTA: De acuerdo al Art. 24º del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios.- Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presente.

Claudio Fabián Aguirre
Secretario

R.º Nº 170.945

Horacio Núñez
Presidente

E:29/11/17

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 26 DE MARGARITA BELÉN
MARGARITA BELÉN - CHACO
COMUNICADO

Sres. Socios del Consorcio Caminero Nº 26 de Margarita Belén, se comunica el extravío del Libro Caja Nº 3, ya fue denunciado lo acontecido y ante esta situación se solicita la habilitación de un nuevo libro.

Roberto Stella
Presidente

R.º Nº 170.944

E:29/11/17

>*<
ASOCIACION CIVIL SOLIDARIA VILLA PALERMO I
LAASOCIACION CIVIL SOLIDARIA VILLA PALERMO I, sito en Fortín Tapenagá Nº 616, informa a sus socios, Inspec-

ción General de las Personas Jurídicas y Registro Público Comercio, y a los interesados en general, que el día 28 de Octubre, el Presidente de la entidad, extravió en la vía pública los libros sociales y contables, solicitando a la brevedad la rúbrica de los nuevos ejemplares.

Paniagua, Lorena Beatriz, Secretaria
Gómez, Luciana Alejandra, Presidente

R.º Nº 170.943 E:29/11/17

>*<
**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
PRODUCCION Y SERVICIOS**
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento, convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el ejercicio económico 2016 y 2017, a llevarse a cabo el día viernes 15 de Diciembre de 2017, a las 20:00 horas, en el local de esta Cámara de Pampa del Infierno, sito en calle 9 de Julio Nº 466, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de los motivos por los que se convoca para realizar la asamblea conjunta de los dos últimos ejercicios y fuera de los términos legales.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cinco (5), iniciado el primero de julio del año 2015 y finalizado el treinta de junio del año 2016 y ejercicio económico seis (6), iniciado el primero de julio del año 2016 y finalizado el treinta de junio del año 2017.
- 4.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 5.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 6.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 7.- Renovación de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

De nuestro Estatuto: **Art. 32:** "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes".

Roberto E. Allende
Secretario

Luis C. Brugnoli
Presidente

R.º Nº 170.938 E:29/11/17

>*<
ASOCIACION CIVIL MARIA DEL NORTE
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el ejercicio económico 2016/2017, a llevarse a cabo el día lunes 18 de Diciembre de 2017, a las 20:00 horas en el local del INTA de Pampa del Infierno, sito en calle H. Yrigoyen Nº

376, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico número OCHO (8) iniciado el 01/07/2016 y finalizado el 30/06/2017.
- 3.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios al 30/06/2017.
- 4.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

De nuestro Estatuto: **Art. 32:** "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes". No habiendo más para tratar se da por concluida la reunión.

Mirtha Kornaty
Secretaria

Graf, Nancy
Vicepresidente

R.º Nº 170.937 E:29/11/17

RE MATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, SECRETARIO Nº 8, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/BESGA, ARNALDO RAUL S/EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. Nº 3.686/17, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula Nº 359, rematará el día 12 de Diciembre del cte. año, a las 18,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el siguiente inmueble identificado como: "Circunscripción IV, Parcela 398, Sup. 109 Has., 40 As, 54 Cas., 33 dm2; inscripto al Folio Real Matrícula Nº 2.822, del Dpto. de Bermejo. Dicho inmueble se encuentra desocupado.- DEUDAS: A.T.P. \$ 898,11 al 01.11.17.- BASE: \$ 1.027.000,- (Deuda Hipotecaria con más un 30%); en caso de fracaso de la subasta por falta de postores, se efectuara una segunda con UNA (01) hora de diferencia respecto de la primera, con reducción de la base en un 25% como máximo del primer remate.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- MEJORAS: Alambrado perimetral en lodo el campo de (7) y (8) hilos, casa de material sin terminar; un Galpón sin techo y corrales.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 26 de noviembre de 2017.

Gustavo Daniel Toledo

Abogado

R.º Nº 170.932 E:27/11 V:1/12/17

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, sito en Avenida Laprida Nº 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA C. R.

COSTICHI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CANTERO KAREN DAIANA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 6676/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 23 de Febrero de 2018, a la hora 17,45, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO DUSTER PH2 EXPRESSION 1.6, TIPO RURAL 5 PUERTAS, AÑO 2015, MOTOR MARCA RENAULT N° K4M2842Q025649, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YHSRA95GJ102161-DOMINIO PLW260, BASE: \$ 220.280,93. En caso de no existir postores, transcurrido 30 minutos se reducirá la BASE en un 50%, es decir la suma de \$110.140,46, en caso de persistir la falta de postores y transcurrido treinta minutos, se efectuara la subasta sin base alguna.- DEUDAS: Multas de la Policía Caminera de la Provincia del Chaco \$ 1.977,50 con vencimiento 22/10/2017. Se desconoce el domicilio de radicación del automotor, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, veintidós de noviembre de 2017.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 170.914 E:27/11 V:29/11/17

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, A CARGO DE LA Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ, SECRETARIA a cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3ro., de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por DOS (2) DÍAS, que en los autos caratulados: "SOTELO, OSCAR MABEL C/MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/EJEC. DE SENT. ART. 97 LEY. 848", Expte. N° 1.765, Año 2016, el Martillero Público Nacional, HERRAEZ, JUAN PABLO, M.P. N° 897, CUIT N° 20-20724615-2, SUBASTARA el día SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 10:00 hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad de Resistencia, Chaco: Un automotor camión Marca: Mercedes Benz, Modelo: L-710-37, Dominio: CIV-069, Año: 1996, cuyo informe del Registro de la Propiedad Automotor obra agregada a fs. 85/86. DEUDA: Sin deuda patente por estar exento. Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. CONDICIONES DEL REMATE: remate público, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. EXHIBICIÓN: dos (2) hs. antes de la subasta. COMISION: 8% a cargo del comprador en el acto de subasta (Ley. 604/64). INFORMES. Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362) 154-523133. Fotos en www.estudionoguera.com.ar. Resistencia, Chaco, a los 22 días del mes de noviembre del año 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 170.961 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION - LEY 26994). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 16 de diciembre de 2017, a las 10,30 hs., en calle Roque

Sáenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: PICK UP, MODELO: AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 870, AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, CNF069172 CON CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, N° 8AWS42H1GA037370, DOMINIO: AA453KY, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. C/FERNANDEZ, GUSTAVO ROBERTO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 10.421/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes Nro. 36 - Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito calle en la calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

ABOGADO - M.P. 748 - T. III - F° 160 - S.T.J.Ch.

R.N° 170.983 E:29/11/17

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Ana M. O. Fernández, Juez, secretaria primera, sito en Calle Obligado 229 PB, Resistencia, Chaco: HACE SABER por dos (2) días, autos: "VERON, RAUL ALBERTO C/ ARANDO****

S.R.L Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC." EXPTE 183, año 2010, que el Martillero ARÁGOR IKER, J. ARIEL Mat. Prof. N° 860, REMATARA, el día Martes 05 de Diciembre a las 9 Horas, en calle Sáenz Peña 570 (Salón de remates del colegio de martilleros del Chaco), Resistencia, UNA PICK UP TOYOTA, HILUX 4X2, DOBLE CABINA, MODELO DX 2.5 TD, AÑO 2006, CHASIS N° 8AJER32G064008297, MOTOR N° 2KD-7112892, DOMINIO FWY 379, en el estado en que se encuentre a la vista.- DEUDAS: el vehículo no se encuentra registrado en el municipio correspondiente.- CONDICIONES: SIN BASE, al contado y mejor postor. COMISIÓN: 8% Cargo comprador.- Visitas: en el lugar de la subasta 1hs antes de la misma.- INFORMES: Martillero Actuante ARÁGOR IKER, J. ARIEL, Cel. 0362 154221616; email arielaragor@hotmail.com, Oficina sito en Ameghino 521, ciudad.- Resistencia, 22 de noviembre de 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaría

R.N° 170.985 E:29/11 V:1/12/17

EDICTO.- JUDICIAL: El Juzgado del Trabajo N° 3 de Resistencia Pcia. del Chaco, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, JUEZ, sito en calle Obligado N° 229, segundo piso, de esta ciudad, hace saber por tres días, en autos: **"BARRIENTOS, DOUGLAS JOSE MARIA C/FRIBRANOR S.A., medida Auto satisfactoria"**, Expte. N° 751/12, que el Martillero Público Carlos Alberto Vega, Matrícula Profesional N° 500, C:U.I.T. N° 20-8046864-5 rematará 7 de Diciembre de 2017, a las 10,30 horas, en domicilio del demandado, sito en Av. Alvear 3000, de la ciudad de Fontana, publicará en un (1) día, en Boletín Oficial y un día (1) en diario local. Quedando autorizado a percibir la comisión que determina el art. 51 inc. B de la ley 604/65. El 6% a cargo del comprador, debiendo rendir cuenta dentro del tercer de realizado el remate, cuyo producido deberá depositar en la cuenta abierta al efecto en el Nuevo Banco del Chaco a la orden de este Juzgado. Rematará los siguientes bienes 1) Máquina manual N° 720/2/4246. 2) Máquina Zeinser 720/2/4247. 3) Máquina manual N° 720/2/4680. 4) Máquina manual N° 720/2/4248, maquinarias de Hilandería. Gastos de traslado a cargo comprador. Usadas en el estado que se encuentran. SIN BASE, MEJOR POSTOR. Informe: Martillero actuante, domicilio: Av. Alberdi 1585, tel. Celular 3624252860.

Dra. Julieta Carolina Gonnet
Secretaría

R.N° 170.953 E:29/11/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 16 de diciembre de 2017, a las 10,00 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: PUNTO ELX 1.4, AÑO 2010, CON MOTOR MARCA: FIAT, N° 310A20119212927 CON CHASIS MARCA: FIAT N° 9BD118322A1095744, DOMINIO: IQJ408, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser

retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/SILVA TORTELLA, CORINA ELIANA S/SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 8.634/17, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes Nro. 36, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 170.960 E:29/11/17

CONTRATOS SOCIALES

DISTRIBUIDORA CORINA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° "E-3-2015-3784-E": caratulado **"DISTRIBUIDORA CORINA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO"**, se hace saber por un (1) día que la firma DISTRIBUIDORA CORINA S.A. - CUIT Nro. 33-71238023-9, con sede social en Carlos Pellegrini Nro. 1.645, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1976 Folios 387/407 del Tomo I de Sociedades Anónimas del año 2012, mediante Asamblea Unánime Ordinaria nro. 04 de fecha 19 de Junio de 2016 y Asamblea Unánime Ordinaria

Rectificativa nro.05 de fecha 26 de Octubre de 2016, se procedió a la designación del Directorio por un nuevo período, y que conforme a la Distribución de Cargos por Acta de Directorio Nro. 08 de fecha 19 de Junio de 2016, y Acta de Directorio Rectificativa Nro. 10 de fecha 27 de Octubre de 2016, ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente del Directorio: ANDRÉS ERNESTO GONZÁLEZ PICIOCHI, DNI. Nro 26.699.260, argentino, nacido el 31/08/1978, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini Nro. 1.645, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, CUIT 20-26699260-3, de profesión comerciante. Director Suplente: CORINA SILVIA PICIOCHI, DNI. Nro. 12.166.623, argentina, nacida el 04/05/1956, casada, domiciliada en Carlos Pellegrini Nro. 1.645, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, CUIT 20-26699260-3, de profesión comerciante. Esta composición tendrá duración de TRES EJERCICIOS con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017. Resistencia, a los 04 días del mes de Octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.977

E:29/11/17

>*<

"CASA GABARDINI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Expediente N° E-3-2016-7066-E-E Caratulado: "**CASA GABARDINI S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por acta de Asamblea N° 70 del día 02 de diciembre de 2016 y Acta de Directorio N° 682 de fecha 03 de diciembre de 2016, se resolvió designar al siguiente directorio: PRESIDENTE: Rodolfo Daniel RIVA, nacido el 30/09/1948, casado, argentino, comerciante, con domicilio real Av. Alvear N° 2850 y especial en Julio A. Roca N° 201, ambos de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, DNI. N° 6.151.484, con duración de su mandato 1 (un) Ejercicio iniciado en fecha 02/12/2016 y finalizando el mismo el 30/09/2017, Y DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE: Rodolfo Aníbal RIVA, nacido el 14/02/1923, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Carlos Gardel N° 365, Villa del Parque y especial en Julio A. Roca N° 201 ambos de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, D.N.I. N° 10.023.830, con CUIT N° 20-10023830-7. Con duración de mandato de 1 (un) Ejercicio. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.971

E:29/11/17

CASA GABARDINI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Expediente N° E-3-2015-6849-E Caratulado: "**CASA GABARDINI S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por acta de Asamblea ordinaria N° 69 de fecha 20 de noviembre del año 2015 y Acta de Directorio N° 659 del 21 de noviembre de 2015, se resolvió designar al siguiente directorio: PRESIDENTE: Rodolfo Daniel RIVA, nacido el 30/09/1948, casado, argentino, comerciante, con domicilio real Av. Alvear N° 2850 Resistencia, Provincia del Chaco, D.N.I. N° 6.151.484, con duración de su mandato de 1 (un) ejercicio. Y DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE: Rodolfo Aníbal RIVA, nacido el 14/02/1923, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Malvinas Argentina N° 54 Capital Federal Provincia de Buenos Aires y especial en Julio A. Roca N° 201 Resistencia Provincia del Chaco, LE N° 1.813.452, con duración de su mandato de 1 (un) ejercicio. PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: Daniela Beatriz RIVA nacida el 14/02/1975, casada, argentina, comerciante, con domicilio real en Av. Valeria de Crotto N° 237 Urubelarrea, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires y especial en Julio A. Roca N° 201 Resistencia Provincia del Chaco DNI N° 24.496.832, CUIT N° 27-24496832-0. con duración en su mandato de 1 (un) ejercicio. SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE: Arnaldo BRIZUELA, nacido el 05/01/1952, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Carlos Gardel N° 365, Villa del Parque y especial en Julio A. Roca N° 201 ambos de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, D.N.I. N° 10.023.830, con CUIT N° 20-10023830-7. Con duración de mandato de 1 (un) Ejercicio. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.970

E:29/11/17

>*<

RADIO NUEVA ERA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos "**RADIO NUEVA ERA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL**", Expte. N° E-3-2017-3790-E, se hace saber por un día que, en reunión celebrada el día 29 de Abril de 2016, los señores: Aníbal Esteban Alegre, D.N.I. N° 12.262.056, argentino, casado con María Elena Horcajo, de 59 años de edad, nacido el día 08 de marzo de 1958, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 540 de la ciudad de Charata, Chaco, C.U.I.T. N° 20-12262856-7; Alfredo Daniel Alegre, D.N.I. N° 11.890.163, argentino, casado con Patricia Mercedes Falconi, de 62 años de edad, nacido el día 09 de Agosto de 1955, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso N° 1425, de la ciudad de Charata, Chaco, C.U.I.T. N° 20-11800163-0 y Osvaldo Fabián Alegre, D.N.I. N° 20.091.214, argentino, casado con Graciela Viviana Cil, de 49 años de edad, nacido el día 11 de febrero de 1968, de profesión comerciante, con domicilio en España y Bolivia de la ciudad de Charata, Chaco, únicos integrantes de la sociedad denominada RADIO NUEVA ERA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, Chaco, el día 14 de Noviembre de 1994, bajo el N° 90, Folio 271/274, Tomo IV, del Libro de Sociedades, han resuelto prorrogar la vigencia de la sociedad, aumentar el capital social y

modificar las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del contrato social, relacionadas con la Duración, Capital, Social y Administración y Representación, respectivamente. Duración: la sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrido el 14 de noviembre de 1994. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 21.000,00 (Pesos veintiun mil), dividido en 2.100 cuotas de \$ 10.- valor nominal, cada una. Administración: Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la función de manera indistinta. Resistencia, Chaco, 23 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 170.948

E:29/11/17

>*<

GREEN OIL & EXPPELLER S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2016-2381-E "**GREEN OIL & EXPPELLER S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que los accionistas de la sociedad GREEN OIL & EXPPELLER S.A., con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 285, de General Pinedo, Chaco, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo Matrícula N° 2011 Acta N° 15, F° 216/229, T° 1, año 2013, Resolución N° 304 del 05.06.2013, Protocolo de Sociedad Anónima, en Asamblea General Ordinaria realizada el día 25.04.2016, han designado un nuevo directorio, por vencimiento de mandato, cuya nómina es la siguiente: Presidente: Martín Gabriel Rodríguez, nacido el día 06.08.1980, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 234, de General Pinedo, Chaco, DNI. N° 28.387.018, C.U.I.T. N° 23-28387018-9 y Director Suplente: Mario, Alberto Ponce, nacido el día 27.08.1961, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba B° 20 Viviendas, Manzana 1, Parcela 17, de Gancedo, Chaco, DNI. N° 14.655.693, C.U.I.T. N° 20-14655693-1. Duración del Cargo: tres ejercicios. Vencimiento del mandato: 31.12.2018.- Resistencia, 9/11/17.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 170.947

E:29/11/17

>*<

CONTALCON SRL.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos EXpte E- 3-2017-1362-E "**CONTALCON SRL. S/Inscripción de Reconduccion de la SRL.; Aumento de Capital, Designación de Socias Gerentes e Inclusión de la Garantía - Modificación de Contrato Social Cláusulas 2°, 4° y 6°** Que por Acta de Reunión de socios de fecha 02/05/2017 que ratifica y rectifica Acta de fecha 25/02/2017 las Socia TERESA MONICA CUBELLS, DNI N° 13.579.007, CUIT 27-13579007-4, de estado civil soltera, mayor de edad, con domicilio en Monteagudo 1030, de profesión Comerciante, nacionalidad Argentina y EVARISTA RAMONA FLEITAS, DNI N° 10.639.163, CUIT 27-

10.639163-2, estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en Güemes 1560, de profesión Comerciante, nacionalidad, ambas de la ciudad de Resistencia Provincia Chaco; han decidido Reconducir el Plazo de la sociedad; Aumento de Capital de \$45.000, proveniente de la Capitalización de Resultado No Asignados que surge del Balance N° 20 al 31/01/2016, Designar Gerentes a ambas socias y por el término que dure la Sociedad e Incluir la Garantía del gerente de la Sociedad "CONTALCON SRL." con domicilio en calle Catamarca N° 590 de la ciudad de Resistencia Prov. Chaco, inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 20 del Libro 31(1c) Folios 113/118 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 21/03/1997; Quedando modificadas las cláusulas del Contrato Social, SEGUNDA: El término de la duración de la sociedad será de 50 años a partir de la fecha de Inscripción de la reconduccion. Este plazo podrá prorrogarse por iguales periodo siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios."; la CUARTA : "El Capital Social se fija en el importe de pesos: Cincuenta mil (\$50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos: cien (\$100) valor nominal cada una suscriptas e integradas en su totalidad por las socias de la siguiente manera: CUBELLS Teresa Mónica CUIT N° 27-13579007-4: 25 cuotas que hacen un total de \$25.000 y FLEITAS Evarista Ramona CUIT N° 27-10639163-2 25 cuotas que hacen un total de \$25.000 Y SEXTA: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, en el carácter de Socio-Gerente, quienes además tendrán la representación y uso de la firma social en forma indistinta. Para representar a la Sociedad frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, será por intermedio de los Socios-Gerente, quienes tendrán las mas amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la Sociedad, en cualquier clase de actos o contratos u operaciones, que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá a través del Socio-Gerente, entre otros actos, efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos, que sean necesarios o convenientes, con personas física o jurídicas, entidades autárquicas, instituciones de fomento, y demás personas de derecho privado y/o público; podrá hacer toda clase de operaciones comerciales, constituir prenda, abrir o cerrar cuentas corrientes girar en descubierto, abrir o cerrar cuentas de caja de ahorros, gestionar créditos, nombrar y tomar empleados y/o removerlos con o sin causal de despido, como asimismo realizar cualquier trámite y/o diligencia que la Sociedad estime conveniente y necesario al giro social, incluso los que las leyes de fondo y forma requieran; siendo las enumeraciones precedentes solamente enunciativas y no limitativas. Los gerentes deberán constituir una garantía, la que debe consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución, o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La duración del mandato será mientras dure la Sociedad. Las socias gerentes prestaran garantía por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de

la ley de Sociedades Comerciales. Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. RESISTENCIA, 22 de noviembre del año 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.942

E:29/11/17

>*<
"EL INDIO" SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados **"EL INDIO" SOCIEDAD ANONIMA s/INSCRIPCION MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL** - Expte. N° E-3-2017-3781-E, se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea de Accionistas del 08 de Julio de 2017, "EL INDIO" SOCIEDAD ANONIMA inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia el bajo el N° 82 - fojas 1076/1102 - Libro 31° de S.A., con domicilio legal en calle Arturo H. ILLIA N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, aprobó la modificación de los artículos 2, 3 y 4 de su Estatuto Social, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 2° - La duración de la Sociedad será de SESENTA AÑOS a contar desde la inscripción de su transformación en sociedad anónima, o sea desde el 22 de diciembre de 1994, finalizando su vigencia el 21 de diciembre de 2054. Artículo 3° - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Compra, venta distribución, consignación y/o cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de productos de consumo masivo, alimentos, limpieza, productos farmacéuticos, en general, especialidades medicinales para uso humano .y antibióticos; perfumería, cosmética y similares a los citados; b) **INDUSTRIALES:** Elaboración y fraccionamiento de productos relacionados o no con la actividad comercial de la sociedad y con los ramos afines a la misma; c) **IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN:** de toda clase de bienes que reconozcan vinculación directa, indirecta o por similitud con los objetos, previstos en los puntos precedentes, sea para su comercialización o utilización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este Estatuto. Artículo 4to. - "El Capital Social es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.-) representado por sesenta mil (60.000) acciones de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La resolución respectiva se inscribirá en los organismos pertinentes. Rcia., 14 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.940

E:29/11/17

>*<
BRACEMA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: **"BRACEMA S.R.L. S/Cesión de Cuotas, Cambio de domicilio, desig. de gerente y modificación de contrato (1°, 4° y 5°)."**, Expte. E-3-2014-4289-

E se hace saber por un día que: Por contrato de Cesión de Cuotas Gratuito del día 09 de Octubre de 2013 y según actas de asamblea N° 27 del 11/10/2013 y Acta N° 29 del 28/10/2014 la Señora Graciela Gladys Fidani de Moreno, CUIT N° 27.122424281, argentina, de estado civil casada con el Sr. Oscar Moreno, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chile N° 240, CEDE y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO.a favor de MAURO SANTIAGO MORENO, CUIT N° 20-29983840-5, argentino, nacido el día 07 de mayo de 1983, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle, Chile N° 240, el diez (10%) por ciento,de las cuotas sociales, CESAR OSCAR MORENO, CUIT N° 20-32589595-1, argentino, nacido el día 31 de enero de 1987, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Chile N° 240, el diez (10%) por ciento de las cuotas sociales; y de BRAIAN DANEL MORENO, CUIT N° 20-36.242.332-6, argentino, nacido el día 08 de marzo de 1991, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Chile N° 240, el diez (10%) por ciento de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada BRACEMA S.R.L., inscrita bajo el N° 1, folios 1/6 del libro 2°, año 1993 en fecha 15 de marzo de 1993, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Gral. José de San Martín, es decir, la cantidad de DIECISEIS (16) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$100), para cada uno de los CESIONARIOS. La nueva sede de la sociedad sera en Ruta 90 y Salta de la Ciudad de General Jose de San Martín, Provincia del Chaco y se designan nuevos gerentes a los Sres: Señores, Mauro Santiago Moreno, D.N.I N° 29.983.840 con domicilio en Chile N° 240, de la ciudad de General Jose de San Martín, Provincia del Chaco,y al Sr. Braian Danel Moreno D.N.I N° 36.242.332, con domicilio en Chile N° 240 de la ciudad de General Jose de San Martín, Provincia del Chaco, socios gerentes de la sociedad a cargo de la administración y representación de la misma, hasta que la asamblea de socios le revoke el mandato. Quedando modificadas las clausulas 1°, 4° y 5° del Contrato. social, "PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "BRACEMA S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de General Jose de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias y/o sucursales, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero." "CUARTO: El capital social lo constituye la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil) dividido en cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios. El Sr. Oscar Moreno, suscribió e integró con la cantidad de 96 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100), la Sra. Graciela Gladys Fidani de Moreno suscribió e integró la cantidad de 16 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100), el Sr. Mauro Santiago Moreno, suscribió e integró la cantidad de 16 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100), el Sr. Cesar Oscar Moreno, suscribió e integró la cantidad de 16 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100) y el Sr. Braian Danel Moreno, suscribió e integró la cantidad de 16 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100) lo que representa un Capital Social de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000), todo respectivamente, con lo que el socio Oscar Moreno posee el sesenta por ciento (60%) del capital social, la socia Graciela Gladys Fidani de Moreno posee 10% del capital social, el Sr. Mauro Santiago Moreno 10% del capital social, el Sr. Cesar Oscar Moreno 10% del capital social y, el Sr. Braian Danel Moreno posee el restante) 10% del capital social, cada cuota con derecho a un voto." "QUIN-

TO: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del o de los gerentes de la sociedad que podrán ser socios o personas diferentes a éstos, en forma conjunta o indistinta cuyo nombramiento estará a cargo de los socios exclusivamente, durando en tal calidad hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El o los gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio en provecho particular, ni en garantías para terceros comprendiendo el mandato para administrar las más amplias atribuciones legales y especialmente podrán adquirir y/o enajenar todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, maquinarias, instalaciones, derechos reales, personales y toda clase de bienes, por cualquier título o contrato; reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas, y otros derechos reales y personales; pactar precios, formas de pago y condicione, dar o tomar dinero prestado a interés, de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios establecidos o a establecerse en el futuro, Oficiales o privados, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y de cualquier otro modo de negociar letras de cambio, pagarés, giros, avales, cheques, documentos, y demás papeles; hacer, aceptar, o impugnar, consignaciones en pago novaciones, remociones, o quitas de deudas; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y demás reparticiones públicas; como también ante los Tribunales de justicia de la nación y de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer, en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y prescripciones adquiridas, cobrar y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas; y otorgar y firmar las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren necesarios.". La gerencia estará a cargo del Sr. MAURO SANTIAGO MORENO, DNI N° 29.983.840, con domicilio en calle Chile N° 240 de la ciudad de General San Martín, Chaco. Quedando las demás cláusulas sin modificar. RESISTENCIA, 14 de Noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 170.973

E:29/11/17

----- >*< -----

**ESTACIÓN TERMINAL DE
OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.**

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2017-4100-E: "**ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. s/Inscripción de Directorio y Sindicatura AGO 19/05/2011**", se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea del día 19 de mayo de 2011, convocada por reunión de Directorio del día 08 de abril de 2011; los Accionistas han designado al siguiente Directorio: **PRE-SIDENTE:** Dante Eduardo Ferracini, argentino, nacido el 04 de octubre de 1952, estado civil divorciado, de profes-

sión Ingeniero, D.N.I. N° 10.335.499, CUIT N° 20-10335499-5, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 444, Resistencia, Chaco; **DIRECTOR TITULAR:** Jorge Darío Guinea, argentino, nacido el 16 de febrero de 1938, estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 7.515.950, CUIT N° 20-07515950-2, con domicilio en Mitre N° 445, Resistencia, Chaco; **DIRECTOR TITULAR:** Hugo Horacio Farina, argentino, nacido el 10 de enero de 1953, de estado civil casado, de profesión Contador, D.N.I. N° 10.630.764, CUIT N° 20-10630764-5, con domicilio en Pueyrredon N° 655, Resistencia, Chaco; **DIRECTOR SUPLENTE:** Eduardo Daniel Cuevas, argentino, nacido el 27 de abril de 1954, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 11.268.934, CUIT N° 20-11268934-7, con domicilio en Cangallo N° 318, Resistencia, Chaco; **DIRECTOR SUPLENTE:** Rogelio Horacio Pérez, argentino, nacido el 17 de enero de 1953, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 10.639.341, CUIT N° 23-10639341-9, con domicilio en Los Nogales 185, B° Puerto Manzano, Villa La Angostura, Neuquén; **DIRECTOR SUPLENTE:** Raúl Francisco Dagnino, argentino, nacido el 23 de julio de 1951, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 8.587.106, CUIT N° 20-08587106-5, domiciliado en Catamarca N° 675, Resistencia, Chaco; todos con domicilio especial en Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas de Resistencia, Chaco; quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres años, por lo tanto su mandato culminaron el 18 de mayo de 2014. En la misma Asamblea los accionistas designaron los siguientes miembros de la Comisión Fiscalizadora: **SINDICO TITULAR:** Armando Hugo Carlos Innocente, argentino, nacido el 17 de julio de 1953, de estado civil casado, de profesión Contador, D.N.I. N° 11.058.136, CUIT N° 2011058136-0, con domicilio real y especial en Monteagudo 529, Resistencia, Chaco; **SINDICO TITULAR:** Agustina Silvana Innocente, argentina, estado civil soltera, nacida el 17 de julio de 1978, de profesión Contadora, D.N.I. N° 26.719.604, CUIT N° 23-26.719604-4, con domicilio real y especial en López y Planes 236, Piso 5°, Resistencia, Chaco, **SINDICO TITULAR:** Gisela Carolina Ramirez Duarte, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1985, de estado civil soltera, de profesión Contadora, D.N.I. N° 31.786.803, CUIT N° 27-31786803-6, con domicilio real y especial en Roque Saenz Peña 422, piso 2, Depto "D"; **SINDICO SUPLENTE:** Mirta Graciela Besil, argentina, nacida el 07 de noviembre de 1964, de estado civil casada, de profesión Contadora, D.N.I. N° 17.251.504, CUIT N° 27-17251504-0, con domicilio real y especial en Pasaje Eliseo Muñoz 55, Resistencia, Chaco; **SINDICO SUPLENTE:** María Luisa Festey, argentina, nacida el 04 de abril de 1963, de estado civil casada, de profesión Contadora, D.N.I. N° 16.123.172, CUIT N° 27-16123172-5, con domicilio real y especial en PÍO XII 443, Resistencia, Chaco; **SINDICO SUPLENTE:** Claudia Inés Anriquez, argentina, nacida el 27 de abril de 1973, de estado civil soltera, de profesión Contadora, D.N.I. N° 23.293.303, CUIT N° 27-23293303-3, con domicilio real y especial en Mz E, Tira 19, Casa 369, B° San Cayetano, Resistencia, Chaco; duraran en sus cargos por el lapso de tres años, por lo tanto su gestión culminó el 18 de mayo de 2014. Resistencia, Chaco, 17 de noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 170.954

E:29/11/17

VOLKSCAM S.A.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**VOLKSCAM S.A. s/Inscripción de la Sociedad Anónima**" Expte. E-3-2017-6088-E, hace saber por un día que: Conforme a la Escritura Número trescientos quince (315) del diez (10) de noviembre de 2017, el Sr. Manuel Alejandro Fulvio Celauro, argentino, D.N.I. N° 24.276.562, CUIT 2024276562-2, nacido el 05 de diciembre de 1974, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. España N° 873, Clorinda, Formosa; el Sr. Eduardo Moisés Yubrin, argentino, D.N.I. N° 23.886.183, CUIT N° 20-23886183-8, nacido el 02 de febrero de 1974, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Diego Villarroel N° 1241, Yerba Buena, Tucumán; el Sr. Walter Augusto Rossi, argentino, D.N.I. N° 22.654.563, CUIT N° 20-22654563-9, nacido el 24 de marzo de 1972, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Santa Fé N° 88, 18 B° Resistencia, departamento B, Resistencia, Chaco; han resuelto constituir una sociedad anónima denominada VOLKSCAM S.A., con sede social en calle Estado de Israel N° 1524 (colectora Ruta Nacional 11) de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- El capital social se fija en la suma de \$18.000.000,00 (dieciocho millones de pesos), representado por dieciocho millones de acciones ordinarias de UN PESO (\$1,00) de valor nominal cada una, escriturales, que otorgan derecho a cinco votos por acción.- El objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento empresario, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercialización de Automotores: Compraventa de automotores, chasis, motores, acoplados y rodados en general, nuevos o usados; promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y cualesquiera otras tareas inherentes a las mismas. b) Reparación de Automotores: Servicio integral de asistencia de rodados, incluyendo sus diagnósticos, reparaciones y mantenimiento, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, electrónica, de comunicaciones, tapicería, accesorios, arreglo o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones y tareas afines a éstas. Asimismo, acondicionamiento de automotores nuevos o usados, prestación de servicios técnico-asistenciales de post-venta y servicios de garantías, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica: c) Comercialización de Repuestos: Compras, ventas, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores o sus partes, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos y subproductos, mercaderías en general, industrializadas o no, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna. Esta enumeración es sólo enunciativa, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención, nombres y marcas de fábrica o de comercio vinculados a esa rama de actividad; a la gestión de la financiación, del aseguramiento o a la financiación directa de sus operaciones con recursos propios, excluyendo expresamente toda actividad comprendida en la Ley de Entidades Financieras, y a su promoción por cualquier medio de difusión, incluyendo su actuación como Agencia de Publicidad. A

tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con-traer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su Estatuto.- La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por tres directores titulares y un suplente, conformado de la siguiente manera: MANUEL ALEJANDRO FULVIO CELAURO 24.276.562, como Presidente, EDUARDO MOISÉS YUBRIN, DNI N° 23.886.183 y WALTER AUGUSTO ROSSI, D.N.I. N° 22.654.564, como directores titulares y JORGE LUIS PALEARI, D.N.I. N° 33.533.228, como director suplente; quienes duraran en sus cargos por tres ejercicios. El órgano de fiscalización estará integrado por un Síndico titular: Cr. ARMANDO HUGO CARLOS INNOCENTE, D.N.I. N° 11.058.136, CUIT N° 20-11058136-0, Contador Público, Matricula Profesional N° 435 de la jurisdicción, soltero, nacido el 17 de julio de 1953, con domicilio en Monteagudo 529, Resistencia, Chaco; y un Síndico suplente: Cra. Agustina Silvana Innocente, D.N.I. N° 26.719.604, CUIT N° 23-26719604-4, Contadora Pública, Matricula Profesional N° 1969 de la jurisdicción, soltera, nacida el 17 de julio de 1978, soltera, con domicilio en López y Planes 236, 5to piso, Resistencia, Chaco; ambos con domicilio especial en Monteagudo 529, Resistencia, Chaco.- El cierre del ejercicio opera el 31 de octubre de cada año. RESISTENCIA, 23 de Noviembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 170.955

E:29/11/17

— > * < —

DESPERTARES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**DESPERTARES S.R.L. s/ INSC. CONTRATO SOCIAL**", Expte. 1205/10; se hace saber por un día que: Conforme al Contrato Constitutivo del 15/06/2010 y el anexo al contrato suscripto el 13/10/2017, el Sr. CESAR FRANCISCO LONGHI, DNI numero 18.145.819; Argentino nacido en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, el 06 de febrero de 1967, de 50 Años de edad, estado civil Casado en segundas nupcias con Maria Esther Fernandez (DNI. 29.657.945), de profesión empresario, con domicilio actual en calle Chile N° 631 de la Ciudad General José de San Martín; y la Sra. MARIA ESTHER FERNANDEZ, DNI numero 29.657.945; Argentina nacida en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 06 de noviembre de 1982 de 35 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Cesar Francisco Loghi (DNI 18.145.819); de profesión empresaria, con domicilio actual en Av. Central Argentino N° 144 01 Torre Uriarte, de la ciudad de Rosario, han constituido una sociedad denominada "DESPERTARES S.R.L.", con sede social en Barrio San Cayetano, Casa N° 40, tira 2, manzana "I" de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años.- El capital social se fija en la suma de \$100.000.- El objeto social consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, de las siguientes actividades: Educación Especial, Centro de Día, Centro de Día terapéutico, Estimulación Temprana, Aprentamiento y Formación Laboral, Hogar, Pequeño Hogar, Apoyo y prestaciones de

apoyo, pedagógico, Integración Escolar y/o Social, Educación Informal, Pasantías Laborales y/o Pedagógica, Educación a Distancia, Educación para la Salud, y/o toda otra actividad de carácter docente, pedagógica, terapéutica, de rehabilitación y/o combinadas entre sí y/o complementaria, para atención de personas con discapacidad mental, motoras, sensorial, visual, auditivas o multidiscapacidad y/o de cualquier tipo. Asimismo podrá organizar, realizar o patrocinar eventos técnicos-científicos relacionados con las actividades precedentemente referidas, como también de formación, perfeccionamiento y/o capacitación de personal, docentes, técnico, profesional o administrativo para el desarrollo de tales actividades. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios.- Por cláusula transitoria, inserta en el anexo del contrato constitutivo, se nombra socio gerente al Sr. CESAR FRANCISCO LONGHI, DNI número 18.145.819.- La Asamblea de socios será la autoridad máxima de la Sociedad, siendo la única capaz de disolver la misma antes del término fijado para su duración. La asamblea de Socios fijara oportunamente la designación y/o renovación de los socios Gerentes y su remuneración. El plazo de la gerencia será por tiempo indeterminado. La Asamblea de Socios se reunirá de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades una vez al año para tratar la aprobación de los Estados Contables, pudiendo constituirse en primera y segunda convocatoria, con el capital presente, tomándose las decisiones por voluntad de socios que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital y dejándose constancia de dichas decisiones en el libro de actas que se habilitara al efecto, con excepción de los aspectos previsto en la Ley de Sociedades. La Sociedad cerrara su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. Se confeccionara un balance general, siendo las ganancias distribuidas en proporción a los aportes de cada uno de los señores socios, previa deducción de las reservas legales y especiales. Los estados contables anuales serán considerados y tratados en asamblea general ordinaria de socios, y aprobado por aceptación de los mismos. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento y por cualquiera de los socios, o por las personas que estos indiquen o designen, previa notificación formal a sus consocios, pudiendo en consecuencia inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación. La disolución de la Sociedad, como así su liquidación, se producirá al vencimiento del término pactado por decisión de la Asamblea de Socios y su liquidación, estará a cargo de un Sodio liquidador, elegido por la Asamblea de Socios, con las facultades que le otorga la Ley de Sociedades. El liquidador una vez realizado el activo y cancelado la totalidad del pasivo, distribuirá el remanente entre los Socios, en proporción al capital aportado, o la variación del mismo y en relación a cada socio.- Secretaria, 21 de noviembre de 2017.-

Esc. Marta L. E. Bonfanti
Secretaria Provisoria

R.Nº 170.949

E:29/11/17

DINOA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **“DINOA SRL S/PRORROGA DE PLAZO y DESIGNACION DE GERENTE e inclusión de garantía - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: –Arts. 3º y 6º, respectivamente–**”, Expte. E-3-2017-5117-E, de la sociedad DINOA SRL, con domicilio en calle Almirante Brown N° 534, Quitilipi, Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo N° 4.480 Folios 223/226 Tomo 56 del Libro de Sociedades de Sociedades de fecha 26/11/2007, se hace saber por un día que: por Acta N° 33 de fecha 19/10/2017 que ratifica y rectifica Acta N° 32 de fecha 06/10/2017, los socios: RADULOVICH, Hugo Ernesto, CUIT N° 20-14746782-7, y JOVANOVIĆ, Marcos Rubén, CUIT N° 20-14133313-6; han decidido Prorrogar el Plazo de la sociedad, y Designar e incluir garantía de gerente al Sr RADULOVICH, Hugo Ernesto. Modificando el Contrato Social: CLAUSULAS 3º Y 6º: TERCERA: PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco (5) años a contarse desde la inscripción de la prórroga en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco; SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por el socio Hugo Ernesto Radulovich, con el carácter de socio gerente, quien tendrá a su cargo la representación legal y el uso de la firma social con el aditamento de “Socio Gerente” precedida de la denominación social. El socio gerente tendrá una duración en el cargo de 5 años a contarse desde la fecha de inscripción de la prórroga en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco y en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios, ajenos a la sociedad. El cargo de socio gerente no será remunerado. El socio gerente prestará garantía por un monto de pesos diez mil (\$ 10.000,00) o su equivalente, conforme a lo previsto por los artículos 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los socios no podrán realizar operaciones en competencia con la sociedad, ni contratar con ésta en forma personal o por terceras personas, salvo autorización expresa del otro socio. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 24 de noviembre de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 170.963

E:29/11/17

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 10.161, de fecha 27/11/17, al momento de la publicación ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL SAUZAL se consignó erróneamente el N° de Recibo 170.924. **Siendo el correcto N° 170.925.**